# BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

# SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante  • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia  • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad  • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

# CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros		
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm		
2	Fuente	Arial		
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)		
4	Automático: Para el contenido en general Color de Fuente Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 cuadro anterior)			
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos.		
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie.  Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres		

		de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

# **INSTRUCCIONES DE USO:**

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019 Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

# BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

# ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº

004-2024-SUNARP/ZRXIII-SEDE TACNA

(TERCERA CONVOCATORIA)

# **CONTRATACIÓN DE BIENES**

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE VERANO E INVIERNO 2023 PARA DAMAS Y CABALLEROS DE LA ZONA REGISTRAL N° XIII SEDE TACNA.

# **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

# **SECCIÓN GENERAL**

# DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

# CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### **Importante**

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

## 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### **Importante**

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

# 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### **Importante**

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

#### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

### **Importante**

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

# 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### **Importante**

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

7

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

### 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

## 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

# 1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 004-2024-SUNARP/ZRXIII-SEDE TACNA derivada de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 005-2023-SUNARP/ZRN°XIII - SEDE TACNA (SEGUNDA CONVOCATORIA)

admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

### **Importante**

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

# CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

# 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

#### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

# CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### **Importante**

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

# 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

#### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

## 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

#### Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo</a>).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-">http://www.sbs.gob.pe/sistema-</a>

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 004-2024-SUNARP/ZRXIII-SEDE TACNA derivada de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 005-2023-SUNARP/ZRN°XIII - SEDE TACNA (SEGUNDA CONVOCATORIA)

#### Advertencia

financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

#### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

#### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

#### 3.6. PENALIDADES

#### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

#### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

#### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

### Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

# **SECCIÓN ESPECÍFICA**

# CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

# CAPÍTULO I GENERALIDADES

#### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : ZONA REGISTRAL N° XIII-SEDE TACNA

RUC Nº : 20154470281

Domicilio legal : CALLE ARICA N°731 – TACNA – TACNA – TACNA

Teléfono: : 052-246581

Correo electrónico: : mchicalla\_tacna@sunarp.gob.pe

rachiri tacna@sunarp.gob.pe jfrisancho\_tacna@sunarp.gob.pe

#### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de bienes: Adquisicion de uniformes institucionales de verano e invierno 2023 para damas y caballeros de la Zona Registral N° XIII Sede Tacna.

#### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° 02 SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° F2-AS N°04-2024-SUNARP/ZRXIII-SEDE TACNA (TERCERA CONVOCATORIA) de fecha 18/10/24.

## 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

### **Importante**

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

#### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

## 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde.

# 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplicable.

### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de:

- 1. **Ítem 1 Uniformes Damas Textiles: 70 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato,** en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.
- Ítem 2 Uniformes Caballeros Textiles: 70 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

#### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, sin ningún costo. La entrega es de manera digital y será entregada por el área de Abastecimiento; de igual forma se puede descargar de manera gratuita a través del SEACE.

# **Importante**

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

# 1.11. BASE LEGAL

- Ley Nº 31953 Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Ley Nº 31954 Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por D.S. Nº 043-2003-PCM.
- Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo № 005-2012-TR Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-FF
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Directivas del OSCE

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

# CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

## 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

### **Importante**

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

#### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

#### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### **Advertencia**

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.
   (Anexo № 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

- e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)<sup>4</sup>
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

### **Importante**

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>5.</sup>
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo Nº 10).

#### Importante para la Entidad

- En caso el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, considere evaluar otros factores además del precio, debe incluir el siguiente literal:
  - c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley № 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar el siguiente literal:
  - d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 004-2024-SUNARP/ZRXIII-SEDE TACNA derivada de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 005-2023-SUNARP/ZRN°XIII - SEDE TACNA (SEGUNDA CONVOCATORIA)

#### Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo Nº 7**).

#### 2.3. PRESENTACION DEL RECUROS DE APELACIÓN

El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 00-151-018602

Banco : BANCO DE LA NACIÓN N° CCI° : 01815100015101860214

#### 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### **Advertencia**

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>6</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación (Anexo N° 11).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>8</sup>.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete<sup>9</sup>.
- k) Antes de la suscripción del contrato el postor ganador de la buena pro presentara cuatro (04) prendas confeccionadas segun (Numeral 5.3.de EETT capitulo III de las bases).
- I) Cronograma de trabajo de acuerdo a lo siguiente: Toma de medidas, confección de los uniformes y entrega final de uniformes. Este cronograma podrá ser modificado en coordinación con las áreas de Personal y/o Abastecimientos siempre que se encuentre dentro del plazo establecido (Numeral 9 de EETT capitulo III de las bases).

# **Importante**

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

#### **Importante**

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>10</sup>.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

# 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de tramite de la Zona Registral N° XIIISede Tacna, sito en la Calle Arica N° 731, distrito, provincia y departamento de Tacna, de lunes a viernes en el horario de 08:30 am a 16:45 pm.

Asimismo, podrá presentar dichos documentos a excepción de la Carta Fianza o cualquier otro documento requerido en original a través de la Mesa de Trámite Virtual – MTDV:

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 004-2024-SUNARP/ZRXIII-SEDE TACNA derivada de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 005-2023-SUNARP/ZRN°XIII - SEDE TACNA (SEGUNDA CONVOCATORIA)

https://mesadetramite.sunarp.gob.pe/Default

### 2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacen.
- Informe final de profesional y/o perito especialista en textiles.
- Informe del funcionario responsable del area de personal emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guia de remisión de los bienes entregados

Dicha documentación se debe presentar en Almacen de la Entidad o Mesa de tramite de la Zona Registral N° XIII-Sede Tacna, sito en la Calle Arica N° 731, distrito, provincia y departamento de Tacna., de lunes a viernes en el horario de 08:30 am a 16:45 pm.

Opcionalmente, podrá presentar dichos documentos a través de la Mesa de Trámite Virtual – MTDV: https://mesadetramite.sunarp.gob.pe/Defaul

# CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### **Importante**

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

## 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Adjunto en Anexo de EETT - Area usuaria

#### **Importante**

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Adjunto en Anexo de EETT - Area usuaria

# **Importante**

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

# ZONA REGISTRAL N° XIII-SEDE TACNA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-SUNARP/ZRXIII-SEDE TACNA derivada de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-SUNARP/ZRN°XIII - SEDE TACNA (SEGUNDA CONVOCATORIA)



sunarp)
Firmadő digitalmente por:
CACERES ATUNCA Kely FAU 20154470281 hard
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2024/09/13 10:35:20:20500

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE VERANO E INVIERNO 2023 PARA DAMAS Y CABALLEROS DE LA ZONA REGISTRAL N° XIII-SEDE TACNA

#### 1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Uniformes Institucionales verano e invierno 2023 para damas y caballeros de la Zona Registral Nº XIII - Sede Tacna, (en adelante "La Entidad").

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Proporcionar Uniformes de verano e invierno correspondiente al periodo 2023 a cada uno de los trabajadores bajo el régimen laboral del D. Leg. Nº 728 a plazo indeterminado (damas y varones), con la finalidad de proveer la indumentaria adecuada a los servidores y uniformizar la imagen institucional en el centro de trabajo de la Zona Registral Nº XIII-Sede Tacna.

#### 3. ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo señalado en la Directiva DI-01-2024-SUNARP-OGRH, aprobada mediante Resolución Nº 186-2024-SUNARP/GG, que establece la regulación de la entrega de uniformes, señalando la cantidad y composición, expresando además que la entrega de uniformes tiene por finalidad mejorar la presentación de los trabajadores en el centro de trabajo. Asimismo, cumpliendo lo señalado en el Artículo 97º del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de Sunarp, que señala que el uniforme será entregado por la Sunarp a los servidores/as designados, contratados a plazo indeterminado y a plazo fijo, comprendidos dentro del régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 728.

Especificaciones Técnicas alcanzadas por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Sunarp, mediante Oficio Circular Nº 00072-2023-SUNARP/OGRH.

## 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

# - Objetivo General

La adquisición de uniformes institucionales verano e invierno 2023 para damas y caballeros, tiene como objetivo general atender las necesidades y requerimientos de la Zona Registral Nº XIII - Sede Tacna, para dar cumplimiento a la DI-01-2024-SUNARP-OGRH, que regula el otorgamiento del Uniforme Institucional al personal de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Zona Registral Nº XIII - Sede Tacna.

#### Objetivos Específicos

El proceso objeto de convocatoria, tiene por objetivo específico la adquisición de los bienes a través de los proveedores especializados y su distribución oportuna a los servidores de la Entidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas adjuntas al presente.

#### 5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

#### 5.1. Cantidad de prendas requeridas y composición:

La composición de los Uniformes Institucionales verano e invierno 2023 (prendas de tela y tejidos) para damas y caballeros de la Zona Registral N° XIII - Sede Tacna, materia del presente requerimiento, se detalla a continuación:

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos Zona Registral Nº XIII Sede Tacna Calle Arica 731 – Cercado - Tacna

Teléfono: 052-246581 / www.gob.pe/sunarp

Canales anticorrupción

(01) 345 0063

anticorrupcion@sunarp.gob.pe



# 5.1.1. Cuadro de composición por temporada y por zona – Prendas de tela y tejidos

ITEM	TIPO	TEMPORADA	ZONA	OFICINA REGISTRAL	COMPOSICIÓN PRENDAS TEXTILES	CANTIDAD	TOTAL
		70	ZONA CÁLIDA Y ZONA FRÍA	-SEDE ADMINISTRATIVA -OFICINA REGISTRAL DE TACNA -OFICINA REGISTRAL DE ILO	01 SACO, COLOR TONALIDADES LILA Y ROSA  01 PANTALÓN SIN FORRO, COLOR TONALIDADES LILA Y ROSA		
TEMPORADA VERANO		-OFICINA REGISTRAL DE MOQUEGUA -OFICINA REGISTRAL DE PUNO -OFICINA REGISTRAL DE JULIACA		01 FALDA ANATÓMICA CON FORRO, COLOR TONALIDADES LILA Y ROSA 01 BLUSA MODELO 01, COLOR CELESTE CON BLANCO RAYAS.	35	35	
I,	UNIFORME DAMAS	TEMPOPADA	ZONA CÁLIDA	OFICINA REGISTRAL DE MOQUEGUA	01 BLUSA MODELO 02, COLOR PLOMO. 01 SACÓN, CON TELA PARA ZONA CÁLIDA, SEGÚN ANEXO 2.1.3., COLOR NEGRO Y CRUDO. 01 CHALECO, CON TELA PARA ZONA CÁLIDA, SEGÚN ANEXO 2.1.3., COLOR NEGRO Y CRUDO. 01 PANTALÓN CONFIGURADO CON FORRO, CON TELA PARA ZONA CÁLIDA, SEGÚN ANEXO 2.1.3., COLOR NEGRO. 01 FALDA ANATÓMICA CON FORRO, CON TELA PARA ZONA CÁLIDA, SEGÚN ANEXO 2.1.3., COLOR NEGRO. 01 BLUSA MODELO 01, COLOR CREMA 01 BLUSA MODELO 02, COLOR MELÓN 01 CHOMPA	. 6	
TEMPORADA INVIERNO	-SEDE ADMINISTRATIVA -OFICINA REGISTRAL DE TACNA -OFICINA REGISTRAL DE ILO -OFICINA REGISTRAL DE PUNO -OFICINA REGISTRAL DE JULIACA		01 SACÓN, CON TELA PARA ZONA FRÍA, SEGÚN ANEXO 2.1.3., COLOR PLOMO Y NEGRO. 01 CHALECO, CON TELA PARA ZONA FRÍA, SEGÚN ANEXO 2.1.3, COLOR PLOMO Y NEGRO. 01 PANTALÓN CONFIGURADO CON FORRO, CON TELA PARA ZONA FRÍA, SEGÚN ANEXO 2.1.3., COLOR NEGRO. 01 FALDA ANATÓMICA CON FORRO, CON TELA PARA ZONA FRÍA, SEGÚN ANEXO 2.1.3., COLOR NEGRO. 01 BLUSA MODELO 01, COLOR CREMA 01 BLUSA MODELO 02, COLOR MELÓN	33	39		
11	UNIFORME CABALLER OS	TEMPORADA VERANO	ZONA CÁLIDA Y ZONA FRÍA	-SEDE ADMINISTRATIVA -OFICINA REGISTRAL DE TACNA -OFICINA REGISTRAL DE ILO -OFICINA REGISTRAL DE MOQUEGUA -OFICINA REGISTRAL DE PUNO -OFICINA REGISTRAL DE JULIACA	01 CHOMPA 01 SACO, MODELO: 02 BOTONES Y 01 ABERTURA, COLOR AZUL. 01 PANTALÓN DE VESTIR CON PLIEGUES, COLOR AZUL. 01 PANTALÓN DE VESTIR CON PLIEGUES, COLOR AZUL. 01 CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA: CUELLO AMERICANO, COLOR CELESTE. 01 CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA: CUELLO AMERICANO, COLOR CELESTE.	36	36

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos Zona Registral Nº XIII Sede Tacna Calle Arica 731 — Cercado - Tacna

Teléfono: 052-246581 / www.gob.pe/sunarp

**(**01) 345 0063 anticorrupcion@sunarp.gob.pe



I I I	ZON CÁL TEMPORADA NVIERNO		OFICINA REGISTRAL DE MOQUEGUA	01 SACO, MODELO: 02 BOTONES Y 01 ABERTURA, CON TELA PARA ZONA CÁLIDA, SEGÚN ANEXO 2.2.3., COLOR TONO GRIS. 01 PANTALÓN DE VESTIR CON PLIEGUES, CON TELA PARA ZONA CÁLIDA, SEGÚN ANEXO 2.2.3., COLOR TONO GRIS. 01 PANTALÓN DE VESTIR CON PLIEGUES, CON TELA PARA ZONA CÁLIDA, SEGÚN ANEXO 2.2.3., COLOR TONO GRIS. 01 CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA: CUELLO AMERICANO, COLOR AZUL 01 CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA: CUELLO AMERICANO, COLOR CELESTE 01 CORBATA, COLOR GRIS	2	38
		DNA FRÍA	-SEDE ADMINISTRATIVA -OFICINA REGISTRAL DE TACNA -OFICINA REGISTRAL DE ILO -OFICINA REGISTRAL DE PUNO -OFICINA REGISTRAL DE JULIACA	01 SACO, MODELO: 02 BOTONES Y 01 ABERTURA, CON TELA PARA ZONA FRÍA, SEGÚN ANEXO 2.2.3., COLOR TONO GRIS.  01 PANTALÓN DE VESTIR SIN PLIEGUES, CON TELA PARA ZONA FRÍA, SEGÚN ANEXO 2.2.3., COLOR TONO GRIS.  01 PANTALÓN DE VESTIR SIN PLIEGUES, CON TELA PARA ZONA FRÍA, SEGÚN ANEXO 2.2.3., COLOR TONO GRIS.  01 CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA: CUELLO AMERICANO, COLOR AZUL  01 CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA: CUELLO AMERICANO, COLOR CELESTE  01 CORBATA, COLOR GRIS  01 PULLOVER, COLOR GRIS	36	

Siendo un total de 35 uniformes institucionales de verano (prendas de tela) y 39 uniformes de invierno (prendas de tela y tejidos) para damas del periodo 2023.

Asimismo, un total de 36 uniformes de verano (prendas de tela) y 38 uniformes de invierno (prendas de tela y tejidos) para caballeros del periodo 2023.

Las características técnicas de los diseños de los uniformes institucionales 2023 verano e invierno se encuentran detallados en los anexos adjuntos al presente requerimiento.

#### 5.2. Características de los bienes y condiciones

# 5.2.1. Características técnicas

Deberá tenerse las siguientes consideraciones para la confección y/o fabricación de las prendas y accesorios:

- Los uniformes se confeccionarán de acuerdo a las características descritas en las especificaciones técnicas remitidas por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Sede Central (Anexo N° 02).
- Las prendas de vestir (telas y tejidos) solicitadas deberán ser confeccionadas con piezas completas sin ser unidad con retazos o partes, aun cuando sean de la misma tela o material conforme con las especificaciones técnicas.
- Los bienes solicitados deberán ser confeccionados sin defectos (telas y tejidos).

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos Zona Registral N° XIII Sede Tacna Calle Arica 731 – Cercado - Tacna

Teléfono: 052-246581 / www.gob.pe/sunarp

Canales anticorrupción:

(01) 345 0063 anticorrupcion@sunarp.gob.pe



 Las prendas de vestir (telas y tejidos), deberán ser confeccionadas a medida de cada trabajador/a, las cuales serán revisadas por un profesional y/o perito especializado en prendas de vestir y/o textiles o similares, al ser entregadas a la Entidad.

#### 5.2.2. Condiciones de operación

El inicio de la prestación será a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

El contratista deberá asignar personal calificado para cumplir oportunamente el cronograma de la toma de medidas, confección y entrega de las prendas confeccionadas.

La finalización de la prestación incluye los ajustes y arreglos finales de las prendas por el contratista a fin de determinar si corresponde o no penalidad.

#### 5.2.3. Embalaje, rotulado y etiquetado

Los bienes deberán estar correctamente embalados y protegidos para su traslado a fin de que lleguen en óptimas condiciones para su uso a las instalaciones de la Zona Registral N° XIII - Sede Tacna (Calle Arica N° 731 - Área de Almacén).

Los uniformes: sacos y pantalones, chompas y pullover del uniforme de verano e invierno 2023 de dama y caballero serán entregados cada uno en su colgador de plástico y su respectivo porta-temo de material impermeable con cierre, rotulado con tarjetero transparente donde se debe indicar nombre del beneficiario/a, temporada, talla y la oficina de destino, tanto el porta-terno como en las prendas contenidas en el deberán identificar el nombre del trabajador al que le corresponde el uniforme.

Las prendas deberán estar totalmente remalladas y exentas de defectos de confección y acabados en su parte externa, como interna (Costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.)

Las camisas: Deberán ser presentadas individualmente, sobre cartón fijada con alfileres, con bolsa plástica y en caja de cartón, donde se debe indicar: nombre del beneficiario, temporada, talla, y oficina de destino.

La prenda deberá estar exenta de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.

Las blusas: Deberán ser presentadas individualmente en bolsas de material biodegradable, donde se deberá indicar: Nombre de la beneficiaria y oficina de destino.

La prenda deberá estar exenta de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.

Las corbatas: Deberán ser presentadas en caja plastificada y de PVC en la cubierta para vista del artículo. Las prendas deben tener buen acabado de confección, rotulado con tarjetero transparente donde se debe indicar nombre del beneficiario, temporada, talla o medidas y la oficina de destino.

Las prendas deberán estar exentas de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos Zona Registral N° XIII Sede Tacna Calle Arica 731 – Cercado - Tacna

Calle Arica 731 – Cercado - Tacna Teléfono: 052-246581 / www.gob.pe/sunarp

Canales anticorrupción:

(01) 345 0063 anticorrupcion@sunarp.gob.pe



#### 5.3. Presentación de prendas confeccionadas

#### Generalidades

Antes de la suscripción del contrato el **postor ganador de la buena pro** presentará **sólo cuatro (04) prendas** confeccionadas según composición indicada y descrita en el numeral 5.1.1. de acuerdo al siguiente detalle:

- o CABALLEROS: **un (01) Saco y un (01) pantalón**, temporada verano, zona cálida.
- o DAMAS: un (01) Saco y un (01) pantalón, temporada invierno, zona fría

# 5.3.1. Características que serán verificados mediante la presentación de las prendas confeccionadas:

Las prendas confeccionadas serán sometidas a análisis, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas referidas a las características de los insumos utilizados, así como a su manufactura, confección, diseño, armado, corte, tipo de costura y demás aspectos verificables detallados en las especificaciones técnicas, pudiendo ser manipulados, estirados, cortados o descocidos, según corresponda.

Cada prenda confeccionada deberá ser rotulada con la siguiente información: Número de ítem, descripción del ítem.

Los criterios a ser considerados para la verificación de la calidad de las prendas confeccionadas están establecidos en el Anexo N°02 que contiene el detalle de las especificaciones técnicas.

#### 5.3.2. Metodología para evaluar las prendas confeccionadas:

Mediante la verificación física de las prendas confeccionadas y las características que se encuentran detalladas en el Anexo Nº 02 (texto y gráfico). Evaluando la calidad, operatividad y funcionamiento de los materiales mediante el método de inspección visual y manual.

Las prendas confeccionadas serán sometidas a evaluación técnica por un perito o profesional especialista con conocimiento en textiles y confección, de acuerdo al Ítem que corresponda el bien, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas referidas a las características mínimas de los materiales a ser utilizados y la confección de las prendas, pudiendo ser manipulados, estirados, cortados o descocidos, según corresponda. Las prendas confeccionadas serán entregadas por el postor ganador con una guía de remisión antes de la suscripción del contrato, las mismas que serán nuevas y sin uso.

#### 5.3.3. Prueba a la que serán sometidas las prendas confeccionadas:

Las prendas confeccionadas serán sometidas a la metodología de verificación física en base a la inspección de tacto, visual y dactilar, con lo que se verificará la existencia de todos los componentes o insumos que conforman las prendas.

#### 5.3.4. Número de prendas solicitadas:

Se solicita la cantidad de cuatro (04) prendas confeccionadas según composición indicada y descrita en el numeral 5.1.1. de acuerdo al siguiente detalle:

- o CABALLEROS: un (01) Saco y un (01) pantalón, temporada verano, zona cálida.
- DAMAS: un (01) Saco y un (01) pantalón, temporada invierno, zona fría

Prendas confeccionadas según características que se encuentran detalladas en el Anexo  $N^{\circ}$  02 (texto y gráfico), y demás que se considere necesario para la elaboración de las prendas textiles y tejidos.

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos Zona Registral N° XIII Sede Tacna Calle Arica 731 – Cercado - Tacna Teléfono: 052-246581 / www.gob.pe/sunarp

Canales anticorrupción:

(01) 345 0063

anticorrupcion@sunarp.gob.pe



#### 5.3.5. Órgano que se encargará de realizar la Evaluación:

La evaluación de las prendas textiles confeccionadas, su acabado final, simetría, calidad de accesorios y presentación estará a cargo de perito y/o profesional especialista con conocimiento en textiles y confección, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Los prendas confeccionadas que serán presentadas por el ganador de la buena pro quedarán en poder de la Entidad como elemento de referencia y verificación de los productos a internarse. Estos se devolverán después de otorgada la conformidad a solicitud del contratista.

#### 5.3.6. Dirección y horario para la presentación de muestras:

Las prendas confeccionadas se presentarán en el área de Almacén de la Zona Registral  $N^{\circ}XIII$ -Sede Tacna, sito en Calle Arica  $N^{\circ}731$ -Tacna, en día hábil y en horario de Oficina (08:15 am – 04:45 pm).

#### 5.4. Respecto a la toma de medidas

#### <u>Ítem I y II</u>:

- a) El Contratista coordinará con la Unidad de Administración a través del Área de Personal, al día siguiente de la firma del contrato, para difundir el cronograma para la "toma de medidas" en el que se detallará la fecha, hora y lugar donde se realizará la etapa de toma de medidas al personal beneficiario, el mismo que será proporcionado por el contratista. Asimismo, suscrito el contrato, al día siguiente el Área de Personal entregará al Contratista el listado del personal beneficiario; no obstante, de no ser remitido en dicho plazo, el contratista deberá tomar como válida la lista de trabajadores considerados en el presente requerimiento. El contratista adoptará un sistema ágil para la toma de medidas; por lo que, deberá disponer de personal calificado y suficiente para tal fin, adicionalmente, los equipos necesarios (balanzas, espejos, entre otros).
- b) El Contratista es responsable directo de la toma de medidas y se realizará por cada servidor (no se aceptará el uso de Size set, esto es para garantizar que el contratista no haga "tallaje" en su producción); asimismo, se deberá registrar en un formato o ficha establecido por el proveedor, donde se detalle las medidas del servidor (este formato deberá estar firmado por el servidor).

Para el personal que no se encuentre en oficina por situaciones de: licencias, vacaciones y/o descanso médico debidamente acreditado e informados por el Área de Personal, el Contratista utilizará otro mecanismo para la toma de medidas, debiendo coordinar directamente con el/la servidor/a.

c) El Contratista realizará la toma de medidas a los servidores para la confección de las siguientes prendas: sacos, pantalones, faldas, chalecos, camisas, blusas, chompas y pullover para damas y caballeros según las indicaciones señaladas en el Anexo N° 02 (que forma parte de la presente).

La confección del vestuario es sobre medida.

d) El proveedor se encargará de la toma de medidas al personal beneficiario en las Oficinas Registrales de Tacna, Moquegua, Ilo, Puno y Juliaca, en las siguientes direcciones:

OFICINA	DIRECCIÓN	
TACNA	Calle Arica N° 731, Tacna	
ILO	Urb. Costa Azul Mz. F. Lote 8, Ilo	

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos Zona Registral N° XIII Sede Tacna Calle Arica 731 – Cercado - Tacna

Calle Arica 731 – Cercado - Tacna Teléfono: 052-246581 / <u>www.gob.pe/sunarp</u>

Canales anticorrupción:

(01) 345 0063 ⊗ anticorrupcion@sunarp.gob.pe



MOQUEGUA	Urb. Primavera Mz C. Lote 12, Moquegua
JULIACA	Pasaje Victoria N° 140, Sub lote A, Juliaca
PUNO	Calle Cajamarca N° 429, Puno

Para tal fin, el contratista deberá remitir a la entidad el cronograma de visitas, así como la relación del personal que estará a cargo de la toma de medidas en cada oficina registral.

#### Opcionalmente la empresa contratista podrá optar por las siguientes alternativas para cumplir con la etapa de toma de medidas:

- Ejecutado por la empresa contratista, a través de una persona designada o contratada por la empresa ganadora de la buena pro, quien realizará la toma de medidas en las Oficinas Registrales de Tacna, Moquegua, Ilo, Puno y Juliaca; ó,
- A través de la contratación de una persona en cada una de las localidades descritas en el literal d), del punto 5.4., quién será contactado por un coordinador de cada Oficina Registral, para la toma de medidas de los servidores beneficiarios. El mencionado coordinador será designado por el Área de Personal, previa coordinación con el contratista.

Los costos del servicio de toma de medidas para todos los casos serán asumidos por la empresa contratista.

#### 5.5. Pruebas para la conformidad de los bienes

#### Tallas de las prendas

Los uniformes serán confeccionados o fabricados y entregados según medida del personal beneficiario, en las prendas de tela y tejidos no se aceptará el uso de Size set, teniendo en cuenta las medidas registradas en el formato o ficha de medidas establecido por el proveedor y suscrito por el/la servidor/a, conforme lo precisado en el numeral 5.4, literal b).

### Etapas y evaluación técnica de las prendas de tela

- La primera etapa a cargo del proveedor, consistirá en tomar las medidas por cada una de las prendas del uniforme contratado para los servidores beneficiarios en las Oficinas Registrales de Tacna, Moquegua, Ilo, Puno y Juliaca, para tal efecto el proveedor presentará oportunamente los formularios o fichas para la toma de las medidas de la totalidad de prendas a ser confeccionadas, entregando al finalizar esta etapa, copia de la totalidad de fichas con las medidas respectivas de cada trabajador al área usuaria (Área de Personal).
- Evaluación técnica de las prendas para la conformidad de los bienes

Previo a la entrega de las prendas confeccionadas a los servidores beneficiarios, el total de las prendas internadas en el Área de Almacén serán evaluadas por un Perito o Especialista profesional en textiles, quien dará la aprobación final sobre el acabado final previo para el otorgamiento de la conformidad respectiva por los beneficiarios.

Se precisa que, concluida la evaluación técnica por parte del perito, de encontrarse observaciones en los uniformes, el costo del traslado de la devolución de los mismos será asumido por la empresa contratista.

#### 6. RESPECTO AL PROVEEDOR

- El contratista es responsable de la toma de medidas a los trabajadores, debiendo tener presente que el plazo de ejecución de la contratación incluye toma de medidas en las oficinas de Tacna, Moquegua, Ilo, Puno y Juliaca.
- Asimismo, a fin de lograr la toma de medidas de la totalidad de los servidores beneficiarios, el proveedor deberá realizar las coordinaciones necesarias con el Área de Personal y responsables de cada una de las Oficinas Registrales. Por lo que, el contratista adoptará un sistema eficiente para la

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos Zona Registral N° XIII Sede Tacna Calle Arica 731 – Cercado - Tacna

Teléfono: 052-246581 / www.gob.pe/sunarp

Canales anticorrupción:

(01) 345 0063 anticorrupcion@sunarp.gob.pe



toma de medidas, debiendo disponer de personal calificado y suficiente para tal fin, así como los equipos necesarios (balanzas, espejos, entre otros).

- El contratista realizará la entrega de uniformes al Área de Almacén de la Zona Registral Nº XIII Sede Tacna; asimismo, la entrega de los bienes deberá incluir el costo de transporte y otros gastos de ser necesarios.
- El contratista es responsable de realizar los arreglos finales de los uniformes de tela, en el plazo señalado por el Área de Abastecimientos, con el objeto de subsanar reclamos respecto a cambios o ajustes de confección; los costos de traslado de devolución de los uniformes para efectos de subsanaciones, serán asumidos por la empresa contratista.
- El contratista es responsable de realizar la entrega de uniformes con arreglos finales, la cual se debe realizar en el plazo establecido por el Área de Abastecimientos, como Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad.
- El proveedor está en la obligación de efectuar cambios por defectos de fabricación durante el plazo de la garantía comercial.

#### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACIÓN

#### a) Lugar de entrega:

El contratista entregará las prendas confeccionadas en el Almacén de la 7ona Registral Nº XIII - Sede Tacna, sito en Calle Arica Nº 731 - Tacna, en día hábil y en el horario de oficina: de 08:15 am a 04:45

- En caso de que las fechas previstas para las entregas de los bienes correspondan a días no laborables, estas deberán efectuarse el primer día hábil siguiente.
- La entrega de los bienes final deberá incluir el costo de transporte y otros gastos de ser necesarios.

#### b) Plazo:

Los bienes, materia del presente requerimiento, se entregarán en un plazo de 70 (setenta) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, para todos los ítems, el plazo de entrega incluye:

- ✓ La toma de medidas, confección y entrega de todo el pedido en el Almacén de la Zona Registral N° XIII - Sede Tacna.
- La entrega de la totalidad de prendas en el área de almacén de la Zona Registral Nº XIII, Sede Tacna, para proceder con la verificación por parte del perito o especialista, sobre el cumplimiento de las EETT de las prendas confeccionadas.

En la presentación de ofertas, los postores podrán mejorar el plazo de ejecución de actividades.

c) Inicio del Plazo. - Para la ejecución, se tomará en cuenta el día siguiente de la suscripción del contrato; teniendo en consideración que en el plazo están incluidas las visitas para toma de medidas al personal en cada una de las Oficinas Registrales (Tacna, IIo, Moquegua, Puno y Juliaca). El cumplimiento del plazo se aplica a la entrega total de la contratación, las entregas parciales no se tomarán en cuenta y se considerará como incumplimiento.

Plazo de Subsanación. - En caso los uniformes internados en almacén presenten observaciones y/o fallas en la confección o calidad (incumplimiento de las Especificaciones Técnicas), como resultado de la evaluación técnica, el contratista tiene la obligación de levantar las observaciones en un plazo máximo de ocho (08) días calendarios o en el plazo establecido por el Área de Abastecimientos como Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad.

Asimismo, subsanadas las observaciones por el contratista y contando con el informe técnico favorable emitido por el perito, se procederá con la entrega de los bienes a los servidores beneficiarios, quienes tendrán un plazo no mayor a (02) días hábiles de producida la entrega para comunicar al Área de Personal o al Contratista, mediante correo electrónico u otro medio, las observaciones encontradas o ajustes requeridos, para solicitar el cambio del bien en caso de errores

> Superintendencia Nacional de los Registros Públicos Zona Registral N° XIII Sede Tacna Calle Arica 731 - Cercado - Tacna

Teléfono: 052-246581 / www.gob.pe/sunarp

Canales anticorrupción:

(01) 345 0063 anticorrupcion@sunarp.gob.pe



insubsanables o en su defecto el ajuste de confección en caso de ser subsanable, transcurrido dicho plazo se entenderá conforme.

Las observaciones o requerimientos de ajustes por talla podrán realizarse hasta en (02) oportunidades, de persistir las mismas serán subsanadas bajo las condiciones y plazos establecidos en el numeral 11 del presente (Garantía comercial), debiendo tener en cuenta que los bienes (prendas de telas y tejidos) son confeccionados a medida de los servidores beneficiarios. Las observaciones serán consolidadas por el Área de Personal e informadas al Área de Abastecimientos, a fin de ser notificadas al contratista señalando el plazo de subsanación respectivo.

#### 8. DE LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los bienes entregados por el contratista en el Área de Almacén, se ajustarán a las especificaciones técnicas señaladas. Asimismo, previo a la conformidad y entrega al personal beneficiario, las prendas serán evaluadas por un perito o profesional especialista en textiles de acuerdo al ítem al que corresponda el bien internado, para lo cual utilizará la metodología y criterios descritos en el numeral 5.3., a efectos de realizar una verificación, análisis y evaluación óptima que permita determinar, además del cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de confección de textiles, así como de los materiales utilizados para su confección y/o fabricación, conforme con lo establecido por la sede central para cada prenda que conforma el uniforme institucional verano e invierno 2023, alcanzado en las Especificaciones técnicas.

#### 9. DOCUMENTOS ENTREGABLES POR EL PROVEEDOR

A la firma del contrato el contratista entregará un cronograma de trabajo, de acuerdo a lo siguiente: Toma de medidas, confección de los uniformes, verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas y entrega final de uniformes. Este cronograma podrá ser modificado en coordinación con las áreas de Personal y/o Abastecimientos siempre que se encuentre dentro del plazo establecido.

#### 10. DISPONIBILIDAD DE MATERIALES Y SERVICIO

El proveedor debe contar con los materiales de las mismas características que los utilizados para la confección y/o fabricación de cada una de las prendas, por lo menos por el periodo de garantía otorgado.

#### 11. GARANTÍA COMERCIAL

#### a) Alcance de la garantía

La garantía debe alcanzar contra defectos de diseño y/o fabricación de los materiales, confección, talla, entre otros, por una mala presentación, por defectos ajenos al uso normal o habitual, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los plazos previstos el proveedor presentará la garantía comercial correspondiente, la cual cubrirá hasta la compostura total de las prendas objeto de devolución y reclamo.

Las prendas observadas y devueltas por los/as beneficiarios/as deberán ser recogidas por el contratista para su respectivo arreglo durante la vigencia de la garantía comercial.

#### Periodo de la Garantía

El periodo de garantía de las prendas será de 12 meses como mínimo, que se computará a partir de la fecha que se otorgó la conformidad de recepción de los bienes que conforman el uniforme de verano e invierno damas y caballeros 2023 (prendas textiles y tejidos); se debe entender que dentro del periodo de garantía el contratista aceptará los cambios a que hubiera lugar previa coordinación con el servidor.

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

Zona Registral N° XIII Sede Tacna Calle Arica 731 – Cercado - Tacna Teléfono: 052-246581 / www.gob.pe/sunarp

Canales anticorrupción:

(01) 345 0063

anticorrupcion@sunarp.gob.pe



#### c) Inicio del cómputo del periodo de garantía

La condición de inicio del cómputo del periodo de garantía se considerará a partir del otorgamiento de la conformidad.

#### d) Condiciones de la garantía

El proveedor garantizará que las prendas estén libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del Proveedor o provengan del diseño o de mano de obra.

Una vez detectado el defecto de confección o fabricación de las prendas por parte del servidor beneficiario, el área usuaria comunicará al contratista y al área de abastecimientos la observación para hacer efectiva la garantía.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los plazos previstos el proveedor presentará la garantía comercial correspondiente, la cual cubrirá hasta la compostura total de las prendas de cuero objeto de devolución y reclamo.

#### Arreglos y Composturas

El Contratista deberá efectuar las composturas por defecto de confección o fabricación, durante los plazos de garantía siguientes:

- Sacos, pantalones y faldas -12 (doce) meses como mínimo de entregadas las prendas, dentro de los (08) días calendario siguientes, como máximo de recibida la comunicación por la Zona Reaistral N°XIII-Sede Tacna.
- Camisas y blusas 12 (doce) meses como mínimo de entregadas las prendas, dentro de los (08) días calendario siguientes, como máximo de recibida la comunicación por la Zona Registral Nº
- Chompas y pullover 12 (doce) meses como mínimo de entregadas las prendas, dentro de los (08) días calendario siguientes, como máximo de recibida la comunicación por la Zona Registral N° XIII-Sede Tacna.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los plazos previstos el proveedor presentará la garantía comercial correspondiente, la cual cubrirá hasta la compostura total de las prendas objeto de devolución y reclamo.

#### 12. SUBCONTRATACION

Para la presente contratación, será aplicable la subcontratación parcial únicamente para el caso de toma de medidas, arreglos y composturas, la misma que podrá ser hasta un 30% del monto del contrato original.

#### 13. PENALIDADES

En caso de retraso en la entrega de los bienes se le aplicará una penalidad por mora por cada día de retraso hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total, aplicando la fórmula establecida en el artículo 161º correspondiente a penalidades y el artículo 162º a penalidad por mora en la ejecución de la prestación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### 14. OTRAS PENALIDADES

En aplicación a lo dispuesto por el Art. 163º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, estas penalidades se calcularán en forma independiente a la penalidad por mora. Se aplicará como otras penalidades las siguientes:

> Superintendencia Nacional de los Registros Públicos Zona Registral N° XIII Sede Tacna Calle Arica 731 - Cercado - Tacna

Teléfono: 052-246581 / www.gob.pe/sunarp

Canales anticorrupción anticorrupcion@sunarp.gob.pe

(01) 345 0063



Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
Entrega de prendas con observaciones y/o sin cumplir las Especificaciones Técnicas adecuadas (diseño, tallas y/o medidas).	. De 1 a 15 uniformes (usuarios), no aplica esta penalidad De 16 a 20 uniformes (usuarios) con observaciones, penalidad 1% del monto contratado Más de 21 uniformes (usuarios) con observaciones, penalidad 3% del monto contratado.	Se determina la cantidad a partir de la relación de reclamos presentados, con el detalle de las prendas observadas y devueltas por el personal beneficiario, el mismo que será acreditado con documento emitido por el área usuaria.

#### 15. FORMA DE PAGO Y RESPONSABLE DE LA EMISION DE LA CONFORMIDAD

El pago es único y se efectuará de manera posterior a la recepción física de los bienes a cargo del responsable del Área de Almacén, quién emitirá un informe respecto a la recepción de la cantidad de los bienes; adicionalmente se deberá contar con el informe técnico favorable del Profesional y/o Perito Especialista en Textiles, para la posterior conformidad de la contratación emitida por el Área de Personal como área usuaria y el visto bueno del Jefe de Unidad de Administración quien hace las veces de Jefe de Recursos Humanos en la entidad, conforme lo establece la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 284-2014-SUNARP/SN; y conforme el procedimiento establecido por la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado.

#### 16. FORMULA DE REAJUSTE

No aplica

Para la presente adquisición, no se otorgará ningún tipo de adelanto.

#### 18. MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL

No corresponde

# 19. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

#### 20. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada

#### 21. CONFIDENCIALIDAD

- El proveedor está en la obligación de usar con mucha confidencialidad toda la documentación, materiales y otros, que la entidad le proporcione con el propósito de cumplir el objeto del presente reauerimiento.
- El contratista se compromete a mantener en reserva y no revelar a terceros la información que le sea suministrada por la Zona, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del contrato y que restringirá la revelación de dicha información sólo a sus empleados, sobre la base de "necesidad de conocer"
- Propiedad intelectual: Los diseños son de propiedad exclusiva de la SUNARP, los cuales no autorizamos para confecciones individuales o masivas en el mercado u otras personas ajenas a este proceso de selección.

#### 22. RESPONSABILIDAD POR LOS VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos Zona Registral N° XIII Sede Tacna Calle Arica 731 – Cercado - Tacna Teléfono: 052-246581 / www.gob.pe/sunarp

Canales anticorrupción

(01) 345 0063 anticorrupcion@sunarp.gob.pe



El proveedor será responsable por los vicios ocultos al suministrar los uniformes, con respecto a la calidad de los materiales, la confección y los acabados, de conformidad a lo señalado en las especificaciones técnicas, y que se puedan manifestar con posterioridad al otorgamiento de la conformidad, el plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

### 23. NORMA ESPECÍFICA

- a) Negociación Colectiva, resuelto mediante Laudo Arbitral en el año 2006.
- Reglamento Interno de Trabajo, vigente.
- c) Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos Nº 186-2024-SUNARP/GG aprobó la Directiva Nº 001-2024-SUNARP-OGRH para el otorgamiento del Uniforme Institucional al Personal de la SUNARP.
- d) DS. N° 010-2003-TR TUO del D.L. N° 25593 Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo y su reglamento aprobado por D.S. Nº 01 1-92-TR.

### 24. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

### **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

### Requisitos:

### ITEM LY II:

(Uniformes de verano e invierno damas y uniforme de verano e invierno caballeros)

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo Nº 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de \$/ 15,000 (Quince mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

• Se consideran bienes similares la venta y/o confección de ternos para damas o varones pantalones, blusas y camisas de vestir.

### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup> correspondientes a un máximo de veinte

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos Zona Registral N° XIII Sede Tacna Calle Arica 731 – Cercado - Tacna

Teléfono: 052-246581 / www.gob.pe/sunarp

Canales anticorrupción:

(01) 345 0063 anticorrupcion@sunarp.gob.pe

Buzón anticorrupción: https://anticorrupcion.sunarp.gob.pe/Anticorrupcion

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

<sup>..</sup> el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencía en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado'



### (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

### Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

### 25. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL UNIFORME

Se detalla en el Anexo Nº 02.

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia"

> Superintendencia Nacional de los Registros Públicos Zona Registral N° XIII Sede Tacna Calle Arica 731 – Cercado - Tacna

Teléfono: 052-246581 / www.gob.pe/sunarp

Canales anticorrupción:

(01) 345 0063 anticorrupcion@sunarp.gob.pe

Buzón anticorrupción: https://anticorrupcion.sunarp.gob.pe/Anticorrupcion



### 26. ANEXO:

### ANEXO N° 01 TOTAL SERVIDORES BENEFICIADOS EN SEDE ADMINISTRATIVA Y OFICINAS REGISTRALES

UNIFORMES INSTITUCIONALES 2023						
	CABA	LLEROS	DA	MAS	TOTAL	TOTAL
OFICINA	VERANO	INVIERNO	VERANO	INVIERNO	POR OFICINA - VERANO	POR OFICINA - INVIERNO
I SEDE ADMINISTRATIVA	13	13	7	8	20	21
JEFATURA	2	2	1	1	3	3
UAJ	1	1	1	1	2	2
UPP	2	2	0	0	2	2
UADM	2	2	3	4	5	6
UTI	4	4	0	0	4	4
UREG	2	2	2	2	4	4
II OFICINA REGISTRAL TACNA	9	10	10	11	19	21
III OFICINA REGISTRAL ILO	3	3	3	3	6	6
IV OFICINA REGISTRAL MOQUEGUA	2	2	5	6	7	8
V OFICINA REGISTRAL PUNO	3	4	3	4	6	8
VI OFICINA REGISTRAL Juliaca	6	6	7	7	13	13
TOTAL	36	38	35	39	71	77

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos Zona Registral N° XIII Sede Tacna Calle Arica 731 – Cercado - Tacna Teléfono: 052-246581 / www.gob.pe/sunarp

Canales anticorrupción:
(a) (01) 345 0063 anticorrupcion@sunarp.gob.pe

Buzón anticorrupción: https://anticorrupcion.sunarp.gob.pe/Anticorrupcion

# ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UNIFORMES INSTITUCIONALES 2023 (TELAS Y TEJIDOS) PARA DAMAS Y CABALLEROS DE LA ZONA REGISTRAL N° XIII-SEDE TACNA



# ANEXO 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UNIFORME PARA DAMAS 2023



# 2.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA DEL UNIFORME DE VERANO PARA DAMAS

2023



Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado

L Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

# "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS TELAS UNIFORME PARA DAMA ZONA CÁLIDA Y ZONA FRÍA: SACO, PANTALÓN Y FALDA"



TIPO DE TEJIDO	:	PLANO DENIN
DESCRIPCION	:	DENIN COLOR AZULINO
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)		51 % LANA, 22% POLIESTER , 27 % ALGODÓN
DISEÑO		PUNTINADO
COLOR		TONALIDADES LILA Y ROSA
PESO GRMS/LINIALES (ASTM D-3776)	:	404 +- 5%
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	264 +- 5%
ARMADURA	:	SARGA 3/1
TITULO DEL HILADO (ASTM-1059)		
Urdimbre	:	Nm 2/44+-5 %
Trama	:	Nm NE 50/2 +-5 %
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D- 3775)	:	
Urdimbre	:	37.00 +- 3 hilos
Trama	1	29.0 +- 3 hilos
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-135)	:	
Urdimbre	:	-1.5 % MAXIMO
Trama	:	-1.0 % MAXIMO
SOLIDEZ DE COLOR	:	
A LA LUZ (AATCC-16) escala de grises	:	4.0 MINIMO
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)	:	3.0 MINIMO
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)	:	3.0 MINIMO
AL FROTE SECO /AATCC-8)		4.0 MINIMO
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)		4.0 MINIMO
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)		4.0 MINIMO
ACABADO	:	TREMOFIJADO - DECATIZADO

<sup>▼</sup> Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado

Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

### ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA BLUSA MODELO 1



TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
DESCRIPCION	:	POLIALGODON CON DISEÑO A RAYAS
COMPOSICION  Urdimbre  Trama	:	45 % ALGODÓN, 55% FILAMENTOS DE POLIESTER
COLOR		CELESTE CON BLANCO RAYAS
PESO GRMS/M2	3	99.0 +/- 5
PASADAS (X)		34 +/- 2
TECNOLOGIA	:	Brinda frescura y la naturalidad del algodón



oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

### ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA BLUSA MODELO 2



TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
DESCRIPCION	:	POLIALGODON TIPO OXFORD
COMPOSICION  Urdimbre  Trama	:	65 % ALGODÓN, 35% FILAMENTOS DE POLIESTER
COLOR		PLOMO
BLOQUEO UVA (SECO)		98 % MINIMO
BLOQUEO UVB(SECO)		98 % MINIMO
FACTOR DE PROTECCION UPF(HUMEDO)		25 MINIMO
FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO)		50 MINIMO
PESO GRMS/M2		137 +/- 7
PASADAS (X)		25 +/- 1
TECNOLOGIA		Brinda frescura y la naturalidad del algodón



Jr. Huancarqui N° 1240 C...

Teléfonos: 947521331 Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

# 2.1.2

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS DEL UNIFORME DE VERANO 2023



<sup>▼</sup> Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado

Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: SACO MANGA LARGA

r -	
MODELO	De acuerdo al diseño
CONFECCIÓN	A sobre medida según usuaria.
ESCOTE	Redondo, según gráfico.
DELANTERO EXTERNO	Lleva un corte horizontal a 3cm debajo del talle, además lleva un corte princesa a cada lado que nace en la sisa y termina en el corte horizontal, según gráfico. Lleva 4 botones a cada lado metálicos modelo honguito cabeza plana N°32L, distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro. Termino de ruedo recto
DELANTERO INTERNO	En el lado izquierdo lleva 1 bolsillo recto tipo cartera, con vivo de tela principal, de 1cm de alto, 11cm de abertura y 14cm de profundidad, con atraque media luna (maquina industrial atracadora) de color contraste a la tela principal en los extremos, según diseño.  Pespunte tipo hilván (cadena al reverso) en contraste al forro pespuntado en el paralelo al sesgo de forro contrastado a la tela principal armado con un cordón de refuerzo, el sesgo esta insertado entre la unión de la vuelta y forro (incluyendo cogotera) y el pespunte aplicado en el forro a 2mm de distancia aproximada del sesgo contraste.  Prenda totalmente remallada
La espalda tendrá corte anatómico en el centro, unido correcta con ensanche de 2cm (IR) por lado.  Lleva un corte horizontal a 3cm debajo del talle unido c/s (IR).  Además lleva un corte princesa a cada lado, con costura 1cm(IR), que nace en la sisa y termina en el corte horizo según gráfico.	
ESPALDA INTERNA	Totalmente forrado. En la parte central de la espalda llevara fuelle de 2cm de profundidad (terminado) y 30cm de largo.
VUELTA	Las vueltas según diseño de una sola pieza, de la misma tela principal, Llevará sesgo y pespunte hilván (cadeneta al reverso) color contraste. Asimismo llevara entretela tejida fusionable.
BOTONES  Lleva 8 botones decorativos metálicos modelo honguito cabe plana N°32L (4 a cada lado), distribuidos proporcionalmente debajo del otro. Más un botón de repuesto en bolsita ziploco	
MANGAS	Larga sastre. Manga mayor y menor unida con costura recta a 2cm (IR). Basta de manga de 4cm(IR)
HOMBRERAS	De espuma forradas y orilladas c/504
BASTA	De ruedo 4 cm, y de mangas de 4cm (Incluido remalle) reforzados con entretela tejida fusionable
BASTA	con entretela tejida fusionable

Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado

Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario

CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461

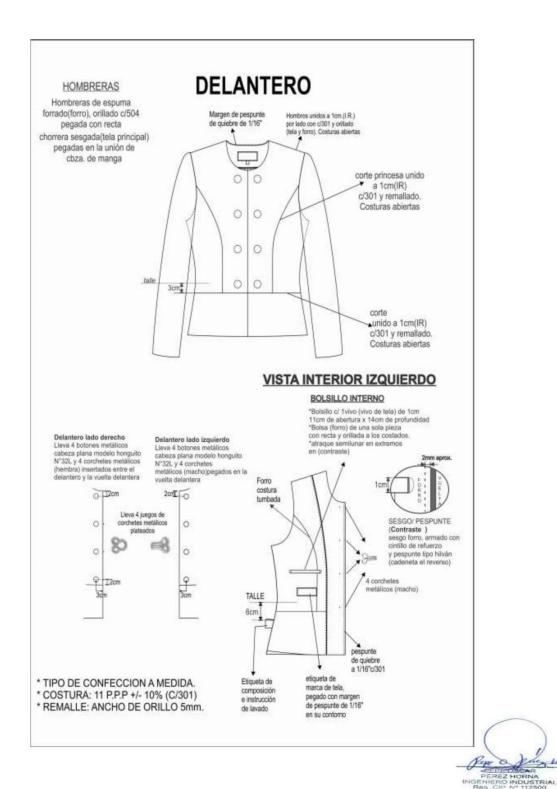
ENSANCHES	De 2cms. (IR) a cada lado en las costuras principales (costados y centro de espalda), y de 1 cm en costuras auxiliares.
FORRO El forrado del saco, hombreras, las bolsas de bolsillos ext interno serán de Material FORRO 100% poliéster, a tono de Peso 65 +/- 5% gr/m2	
HILO  De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y rema de la tela	
costuras de ensanche están i remalle	
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA	Tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5% gr, fusionados en maquina fusionadora para delanteros, vuelta delantero, espalda superior, sisas, vivo y vista de bolsillo interno, cabeza de manga, basta, cogotera.
Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.	
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla M.  La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o incumos, confección y conhodos, en su parte externo como interna-
	insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)



 <sup>⊽</sup> Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado

 ⊽ La Teléfonos: 947521331

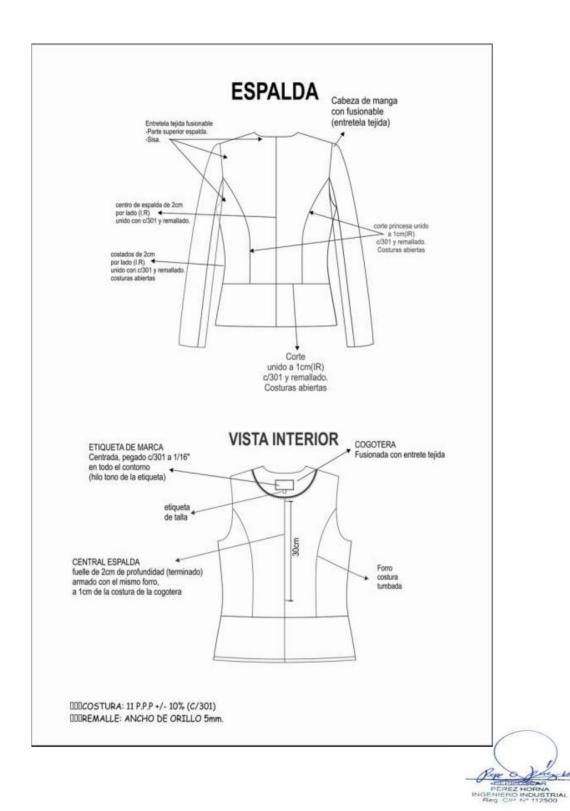
oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com



00 Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado

L Teléfonos: 947521331

 $\nabla$ oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com



Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado

Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

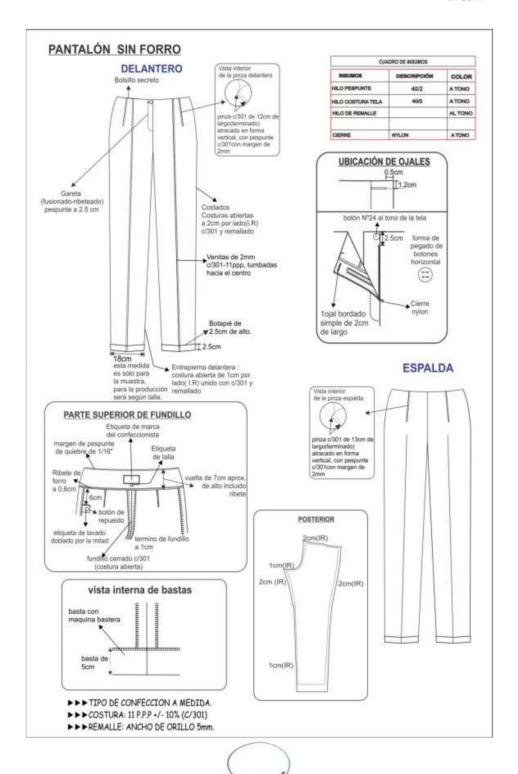
### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: PANTALÓN SIN FORRO

MODELO	Sin pretina, de acuerdo al modelo adjunto
CONFECCIÓN	a sobre medida según usuaria
VUELTA	Vuelta de la misma tela principal de 7cm de alto (medida incluida ribete de forro), según diseño. Fusionado con entretela tejida fusionable.
DELANTERO	De 2 piezas cortados al hilo. Lleva 2 pinzas de entalle con pespunte c/301, con margen de 2mm (una a cada lado de 12cm de largo) y una venita a cada lado, según gráfico En la parte central superior lleva cierre nylon a tono de la prenda. Gareta fusionada y ribeteada. Gareton fusionado y embolsado.
POSTERIOR	Lleva 2 pinzas de entalle (una a cada lado) de 13cm de largo, con pespunte c/301 a 2mm de margen. Según grafico
CIERRE	Cierre de nylon, a tono de la tela, largo según usuaria al tono de la tela principal
BOLSILLO SECRETO	Secreto de tela de forro, ubicado al lado derecho prenda puesta. Las medidas son de 9cm de abertura útil y 10cm de profundidad. La bolsa de una sola pieza de tela de forro, embolsado c/301 y pespuntado a 0.7cm con recta en los laterales. Asimismo en la vista de bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela.
BOTON  1 botón N°24 de 4 huecos al tono de la tela en el delantero, más 1 borrepuesto pegado en la etiqueta de lavado.  Botones teñidos en su masa	
OJAL	Lleva 1 ojal horizontal, bordado hecho en máquina ojaladora.
BASTA	De 5cm (IR) cosidos con maquina bastera con puntada invisible
ENSANCHES	En el fundillo parte posterior superior con ensanche de 2cm(IR) a cada lado y termina en la parte inferior con ensanche de 1cm(IR), unido c/301 En los costados, orillado y unido c/301 con ensanche de 2cm (IR) En la entrepierna delantera, con costura de 1cm (IR) En la entrepierna posterior: con un ensanche de 2cm(IR) en la parte superior y en la parte inferior de 1cm(IR) según indica el grafico
COSTURAS	11ppp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido remalle
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle , a tono de la tela
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA	tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5gr, fusionados en maquina fusionadora para la vuelta y tricotex de 60gr para la gareta y gareton
ETIQUETAS  Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según disc	
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla M. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)
	1



 <sup>↓</sup> Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado
 ↓ Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com



Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado La Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario

CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461

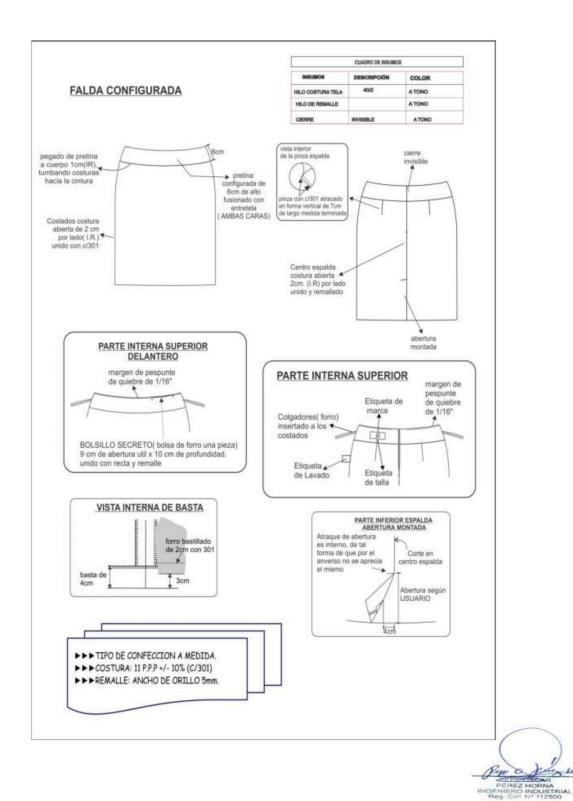
### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: FALDA ANATÓMICA C/FORRO

MODELO	configurado, de acuerdo al modelo adjunto
CONFECCIÓN	a sobre medida según usuaria
PRETINA	Configurada de 6cm de alto, según diseño. Asimismo, lleva dos colgadores de tafeta a los costados para facilitar su colgado.
DELANTERO	De una sola pieza, cortada al hilo.
ESPALDA	De dos piezas cortadas al hilo, en la parte central superior lleva un cierre invisible y abertura montada en la parte inferior. Según diseño
CIERRE	Lleva un cierre de nylon invisible al tono de la tela, largo de acuerdo a la usuaria
FORRO	Totalmente forrado. Material FORRO 100% poliéster, a tono de la tela. Peso 65 +/- 5% gr/m2
BOLSILLO	Lleva secreto ubicado en superior derecho de la pretina (prenda puesta). Las medidas son de 9cm de abertura útil y 10cm de profundidad (con atraque en los extremos del bolsillo solo en pretina interna). La bolsa de una sola pieza de tela de forro, remallados y con costura recta en los laterales. Asimismo en la vista de bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela.
BASTA	Basta de 4cm (IR) y cosidos con maquina bastera con puntada invisible. El bastillado del forro será de 2cm c/301
ENSANCHES  Las uniones en las costuras principales (costados y centro de espalda) serán de 2cm (IR), las costuras auxiliares serán de (IR).	
COSTURAS	11ppp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido remalle
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle , a tono de la tela
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA	tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5gr, fusionados en maquina fusionadora
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla M La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos
	sueltos, defecto de fusionado, etc.)



Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com



0 Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado

L Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: BLUSA MODELO 01

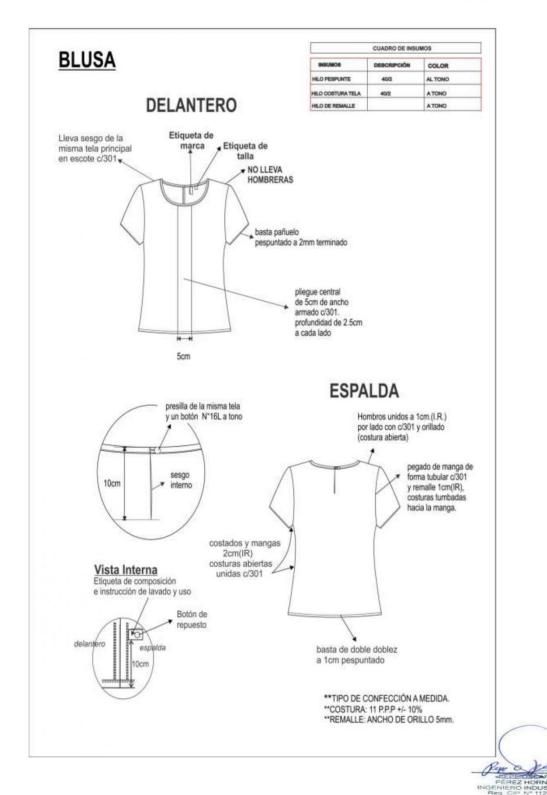
MODELO	Blusa manga corta con escote redondo y detalle de pliegue central en delantero.	
CONFECCIÓN	a sobre medida según usuaria	
DELANTERO	Lleva 1 pliegue central de 5cm con profundidad de 2.5cm a cada lado armado c/301, según gráfico.  En el escote lleva sesgo de la misma tela principal de 7mm de ancho.	
Espalda En la parte superior, lleva abertura de 10 cm con presilla de la misma tela y 1 botón.		
MANGA	Corta de una pieza, con basta doble doblez de 3mm de ancho. Pegado de manga de forma tubular c/ 301 a 1cm(IR).	
En costados y mangas de 2cm (IR) por lado, en hombros de 1 (IR) costuras abiertas, en sisa de 1cm (IR)		
BOTÓN  1 botón N°16, 4 agujeros, en la espalda a tono de la tela princ más 1 botón de repuesto en la etiqueta de lavado.		
costuras de ensanche están incli remalle		
HILO  De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle , la tela		
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm	
Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de y uso. Según diseño		
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada	
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla M  La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc).	



 <sup>↓</sup> Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado
 ↓ Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

27 de 157



Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado

<sup>▼</sup> L Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: BLUSA MODELO 02

MODELO	blusa manga corta con escote redondo y detalle de abertura en V semi curva.	
CONFECCIÓN	a sobre medida según usuaria	
	Lleva una corte princesa cada lado.	
DELANTERO	En el escote lleva una abertura en V, con presillas de 1.2cm de	
DELANTERO	ancho el cual serán insertadas en la parte superior de la abertura	
	entrelazándose la una con la otra, según gráfico	
	Lleva una corte princesa cada lado, en un corte en la parte central,	
ESPALDA	según gráfico.	
ESPALDA	En la parte superior lleva abertura de 10cm de largo con una presilla	
	y botón	
MANGA	Corta de una sola pieza con bastillado de 2cm pespuntado.	
WANGA	Pegado de manga de forma tubular c/ 301 a 1cm(IR).	
	En costados y mangas de 2cm (IR) por lado, en hombros de 1cm	
ENSANCHES	(IR) costuras abiertas, en sisa de 1cm (IR), corte princesa de 1cm	
	(IR)	
COSTURAS	11ppp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido	
COSTORAS	remalle	
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle , a tono de	
la tela		
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm	
	Tejida fusionable cuya composición es de 100% poliéster tricotex	
ENTRETELA	para la vuelta delantera y vuelta espalda. El componente	
	mencionado debe ser fusionado en maquina fusionadora	
	Ubicadas en la parte interna:	
ETIQUETAS	Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela,	
	etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado	
	y uso. Según diseño.	
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada	
	La muestra será presentada en talla M	
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o	
	insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna	
	(materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos	
	sueltos, defecto de fusionado, etc).	



 <sup>↓</sup> Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado
 ↓ Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com



- ▼ Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado
- ▼ L Teléfonos: 947521331
- oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

# 2.1.3

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA DEL UNIFORME DE INVIERNO PARA DAMAS 2023



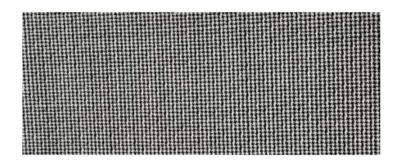
Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

### **INVIERNO: ZONA CALIDA**

### **SACÓN Y CHALECO**

### ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA 1 SACON Y 1 CHALECO



TIPO DE TEJIDO	:	LANILLA TROPICAL DISEÑO
DESCRIPCION	:	LANILLA TROPICAL EN MICRODISEÑO EN
		TONO NEGRO Y CRUDO
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	55% LANA - 45% POLIESTER +- 5%(
DIOTÉ O		EXCEPTO FILETES)
DISEÑO		MICRODISEÑO
COLOR		TONALIDADES NEGRO Y CRUDO
ANCHO ENTRE ORILLOS		148 CMS MINIMO
PESO GRMS/LINIAL (ASTM D-3776)	:	246 +- 6% INCLUYE ORILLOS
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	161 +- 6%
ARMADURA		DISEÑO
TITULO DEL HILADO (ASTM-1059)	:	
Urdimbre	:	Nm 2/60 +-5 % ( EXCEPTO FILETES)
Trama	:	Nm 1/44 +-5 %
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D- 3775)	:	
Urdimbre	:	26.0 +- 3
Trama	:	27.0 +- 3
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-135)	:	
Urdimbre	:	-1.5 % MAXIMO
Trama	:	-1.0 % MAXIMO
SOLIDEZ DE COLOR	:	
A LA LUZ (AATCC-16) escala de grises	:	3.5 MINIMO
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)	:	3.0 MINIMO
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)		3.0 MINIMO
AL FROTE SECO /AATCC-8)	:	4.0 MINIMO
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)	:	3.5 MINIMO
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)	:	4.0 MINIMO
ACABADO	:	TERMOFIJADO Y DECATIZADO



Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado

<sup>♥</sup> L Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

## **INVIERNO: ZONA FRIA SACÓN Y CHALECO**



### ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA 1 SACON Y 1 CHALECO

TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
DESCRIPCION		TWEED DE LANA CON DISEÑO EN LINEAS DIAGONALES EN TONO PLOMO Y NEGRO
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	1	100 % LANA
COLOR	1	PLOMO Y NEGRO
PESO GRMS/LINIALES (ASTM D-3776)	:	390 +- 5%
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	255 +- 5%
ARMADURA	1	SARGA 2/2
TITULO DEL HILADO (ASTM-1059)	:	
Urdimbre	:	Nm 2/24 +-5 %
Trama	1	Nm 2/24 +-5 %
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D- 3775)	:	
Urdimbre	:	15.0 +- 3 hilos
Trama	:	14.0 +- 3 hilos
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-158)	:	
Urdimbre	:	-1.5 % MAXIMO
Trama	:	-1.0 % MAXIMO
SOLIDEZ DE COLOR	:	
A LA LUZ (AATCC-16) escala de grises	:	3.5 MINIMO
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)	:	3.0 MINIMO
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)		3.0 MINIMO
AL FROTE SECO /AATCC-8)	1	4.0 MINIMO
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)		3.5 MINIMO
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)	:	4.0 MINIMO
ACABADO	:	DECATIZADO



oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

### **INVIERNO: ZONA CALIDA**

### ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA PANTALONES Y FALDA



TIPO DE TEJIDO	:	LANILLA TROPICAL COLOR ENTERO
DESCRIPCION		LANILLA TROPICAL
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	55% LANA - 45% POLIESTER +- 5%
DISEÑO		COLOR ENTERO
COLOR		NEGRO
ANCHO ENTRE ORILLOS	:	148 CMS MINIMO
PESO GRMS/LINIAL (ASTM D-3776)	:	250 +- 5% INCLUYE ORILLOS
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	164 +- 5%
ARMADURA	:	TELA 1/1
TITULO DEL HILADO (ASTM-1059)	:	
Urdimbre	;	Nm 2/60 +-5 %
Trama	:	Nm 1/44 +-5 %
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D- 3775)		
Urdimbre	:	25.6 +- 2
Trama		27.1 +- 2
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-135)	:	
Urdimbre	:	-1.0 % MAXIMO
Trama		-0.5 % MAXIMO
SOLIDEZ DE COLOR	:	
A LA LUZ (AATCC-16) escala de grises	1	3.5 MINIMO
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)	:	3.0 MINIMO
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)	:	3.0 MINIMO
AL FROTE SECO /AATCC-8)		4.0 MINIMO
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)	10%	3.5 MINIMO
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)	:	4.0 MINIMO
ACABADO	:	TERMOFIJADO Y DECATIZADO



 <sup>▼</sup> Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado
 ▼ Teléfonos: 947521331
 □ oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

### **INVIERNO: ZONA FRIA**



### ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA PANTALON Y FALDA

TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
DESCRIPCION		CASIMIR COLOR ENTERO
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	100 % LANA
COLOR	:	NEGRO
PESO GRMS/LINIALES (ASTM D-3776)	1	431 +- 5%
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	282 +- 5%
ARMADURA	:	SARGA 2/2
TITULO DEL HILADO (ASTM-1059)	:	
Urdimbre	:	Nm 2/43 Minimo
Trama	1	Nm 2/43 Minimo
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D- 3775)	:	
Urdimbre	1	27.5 Minimo
Trama	:	26.0 Minimo
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-158)	1	
Urdimbre	:	-1.5 % MAXIMO
Trama	:	-1.0 % MAXIMO
SOLIDEZ DE COLOR	:	
A LA LUZ (AATCC-16) escala de grises	1	3.5 MINIMO
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)		3.5 MINIMO
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)		3.5 MINIMO
AL FROTE SECO /AATCC-8)		4.0 MINIMO
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)		3.5 MINIMO
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)	1	4.0 MINIMO
TIPO DE TEÑIDO		TEÑIDO EN HILO
ACABADO	\	DECATIZADO

Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario

CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461

### ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA BLUSA MODELO 1



TIPO DE TEJIDO		PLANO
COMPOSICION	1	97 % Poliéster – 3% Spandex +/- 5%
COLOR		CREMA
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)		100 +/- 5%
TITULO DE HILADO		
URDIMBRE		50D +/- 5%
TRAMA		50D + 40D +/- 5%

### ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA BLUSA MODELO 2



TIPO DE TEJIDO	9	PLANO
COMPOSICION	:	97 % Poliéster – 3% Spandex +/- 5%
COLOR		MELON
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	100 +/- 5%
TITULO DE HILADO		
URDIMBRE		50D +/- 5%
TRAMA		50D + 40D +/- 5%

 <sup>⊽</sup> Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado

 ⊽ L Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

## 2.1.4

# **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS UNIFORME DE INVIERNO 2023**



oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: SACÓN

MODELO	De acuerdo al diseño
CONFECCIÓN	A sobre medida según usuaria.
	Superior De una sola pieza de la misma tela principal, fusionada con entretela tejida fusionable.
CUELLO	Inferior De una sola pieza de la misma tela principal, fusionada con entretela tejida fusionable En los extremos, embolsado c/ 301 Medida de punta de cuello de 4cm terminado Medida de punta de solapa de 5cm terminado
PIE DE CUELLO	De 02 piezas de la misma tela principal, fusionados con entretela tejida fusionable. En la parte central del pie de cuello mide 2.5 cm de alto. Además, lleva pespuntes con margen de 2mm a cada lado de la costura que une el pie de cuello a cuello, con un solo hilo 40/2-11 p.p.p a tono de la tela.
VUELTA	Vuelta de una sola pieza. Pespuntado c/301 con con margen de 7 mm. Doble hilo 40/2- 7PPP a tono de la tela.  Interior serán fusionadas con entretela adhesiva, unido con el delantero con costura 301.
DELANTERO EXTERNO	Consta de un corte costadillo que inicia la sisa y termina pasando la tapa del bolsillo, la terminación del corte es tipo pinza.  Dos bolsillos con tapa, botón y ojal de cada lado, Pespuntado c/301 con con margen de 7 mm. Doble hilo 40/2- 7PPP a tono de la tela, según gráfico
DELANTERO INTERNO LADO IZQUIERDO	Lleva un bolsillo recto tipo cartera, con vivo de tela principal de 1cm, 11cm de abertura y 14cm de profundidad, con atraque media luna (maquina industrial atracadora) de color contraste a la tela principal en los extremos.  Pespunte tipo hilván (cadena al reverso) en contraste al forro pespuntado en el paralelo al sesgo de forro, armado con un cordón de refuerzo, el sesgo esta insertado entre la unión de la vuelta y forro (incluyendo cogotera) y el pespunte aplicado en el forro a 2mm de distancia aproximada del sesgo contraste.  Prenda totalmente remallada en el interior.
ESPALDA EXTERNO	La espalda tendrá corte costadillo a cada lado, corte anatómico en el centro y abertura montada, según gráfico.
ESPALDA INTERNO	Totalmente forrado. En la parte central de la espalda llevara fuelle de 2cm de profundidad (terminado) y 30cm de largo.
BOTONES	El delantero lleva 4 botones N° 36L. En cada manga lleva un botón N° 36L, en el bolsillo llevará un botón a cada lado, más un botón de repuesto en bolsita ziplock Todos los botones serán metálicos N° 36L tipo honguito cabeza plana

Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario

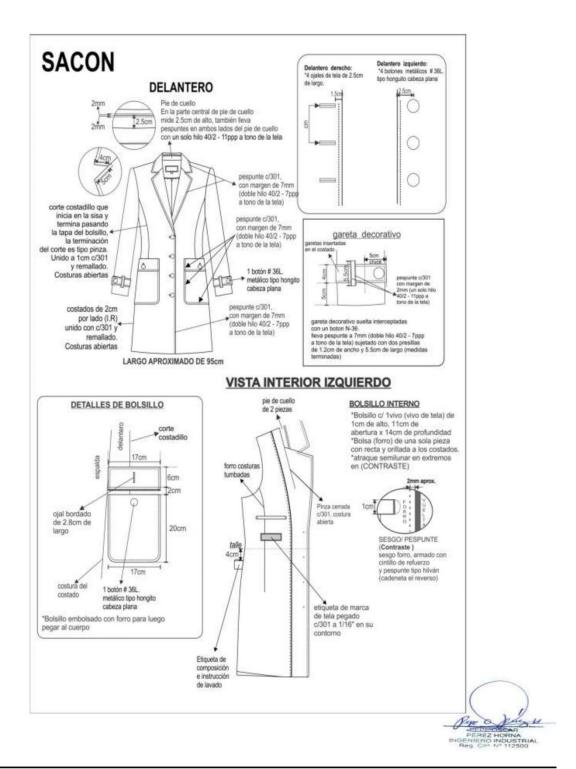
CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461

OJALES	El delantero lleva 4 ojales de la misma tela principal, horizontales de 2.5cm de largo, con vivos simétricos de tela. Distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro.  En la tapa del bolsillo lleva un ojal funcional bordado de 2.8cm de largo.
MANGAS	Larga, unidos c/301 a 2cm (manga mayor y menor). Lleva garetas, sueltos interceptados con un botón N-36, sujetado por presillas, según gráfico.  Basta de manga de 4cm (incluido remalle)
HOMBRERAS	De espuma forradas y orilladas c/504
BASTA	De ruedo de 4 cm(Incluido remalle) reforzados con entretela tejida fusionable
ENSANCHES	De 2cms. (IR) a cada lado en las costuras principales (costados y centro de espalda), y de 1 cm (IR) en costuras auxiliares.
FORRO	El forrado del sacon, hombreras, las bolsas de bolsillos interno serán de Material FORRO 100% poliéster, a tono de la tela. Peso 65 +/- 5% gr/m2
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle , a tono de la tela
COSTURAS	11ppp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido remalle
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA	Tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5gr, fusionados en maquina fusionadora para delanteros, vuelta delantero, espalda superior, sisas, vivo y vista de bolsillo interno, vivos de ojales, cabeza de manga, cuello, basta de ruedo espalda, basta de manga. Tapa de bolsillos (sólo la capa externa)
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla M. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos
	sueltos, defecto de fusionado, etc.)



Jr. Huancarqui № 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado Teléfonos: 947521331

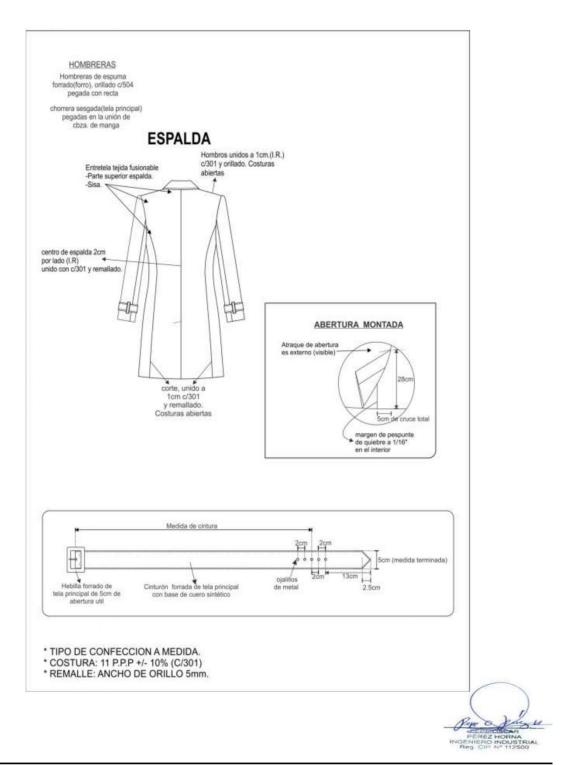
oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com



Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado

♥ L Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com



♀ Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado

▼ L Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: CHALECO

MODELO	De acuerdo al diseño
CONFECCIÓN	A sobre medida según usuaria.
ESCOTE	En "V", según grafico
DELANTERO EXTERNO	Consta de 1 corte costadillo a cada lado que nace en la sisa y termina en el ruedo, además lleva una pinza a cada lado cerrado c/301, según diseño.  También lleva 4 ojales y 4 botones Nº 32L distribuidos proporcionalmente uno bajo del otro.  Un bolsillo exterior tipo cartera de un vivo de 1cm de alto,abertura de bolsillo de 12 cm a cada lado,bolsa de forro de una sola pieza unido con recta a 1cm y remallado, según grafico  Termino del ruedo delantero recto
DELANTERO INTERNO	En el lado izquierdo lleva 1 bolsillo recto tipo cartera, con vivo de tela principal, de 1cm de alto, 11cm de abertura y 14cm de profundidad, con atraque media luna (maquina industrial atracadora) de color contraste a la tela principal en los extremos, según diseño.  Pespunte tipo hilván (cadena al reverso) en contraste al forro pespuntado en el paralelo al sesgo de forro contrastado a la tela principal armado con un cordón de refuerzo, el sesgo esta insertado entre la unión de la vuelta y forro (incluyendo cogotera) y el pespunte aplicado en el forro a 2mm de distancia aproximada del sesgo contraste.  Prenda totalmente remallada
ESPALDA	La espalda tiene una pinza de entalle a cada lado. Corte anatómico en el centro unido a 2cm, según diseño.
BOTONES	El delantero llevará 4 botones a tono de tela Nº 32L, más un botón de repuesto en el interior. Los botones son de 4 huecos.
OJALES	El delantero lleva 4 ojales horizontales bordado de 2.8cm de largo, distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro.
VUELTA	Las vueltas según diseño de una sola pieza, de la misma tela principal, Llevará sesgo y pespunte hilván (cadeneta al reverso) color contraste. Asimismo llevara entretela tejida fusionable.
BASTA	De ruedo 4 cm (Incluido remalle) reforzados con entretela tejida fusionable.
ENSANCHES	De 2cms. (IR) a cada lado en las costuras principales (costados y centro de espalda), y de 1 cm en costuras auxiliares.
FORRO	El forrado del chaleco hombreras, las bolsas de bolsillo interno serán de Material FORRO 100% poliéster, a tono de la tela. Peso 65 +/- 5% gr/m2
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle , a tono de la tela

Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario

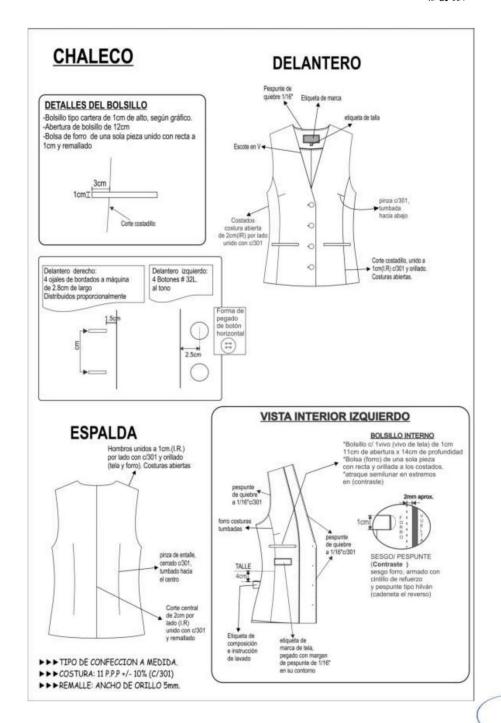
CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461

COSTURAS	11ppp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido remalle	
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm	
ENTRETELA	Tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5gr, fusionados en maquina fusionadora para delanteros, vuelta delantero, espalda superior, sisas, vivo y vista de bolsillo interno, vivos de ojales, cabeza de manga, cuello, basta de ruedo espalda, basta de manga. Tapa de bolsillos (sólo la capa externa)	
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.	
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada	
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla M.  La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)	



Jr. Huancarqui № 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com



♀ Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado

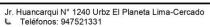
L Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

Ing. Industrial Pepe Oscar Pérez Horna Consultor-Asesor-Especialista en uniformes- Vestuario CIP: 112500 DNI: 06285946 RUC: 10062859461 deg 11

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: PANTALÓN CONFIGURADO C/ **FORRO**

MODELO	configurado, de acuerdo al modelo adjunto				
CONFECCIÓN	a sobre medida según usuaria				
PRETINA	Configurada de 6cm de alto, fusionado con entretela tejida fusionable.  Asimismo, lleva ribete con tela de forro al pie de la pretina interior, de 0.6cm de alto.				
DELANTERO	Tela cortada al hilo. En la parte central superior lleva un cierre de nylon al tono de la tela.				
POSTERIOR	Tela cortada al hilo, 02 piezas. Lleva 2 pinzas de entalle (una a cada lado de 7cm terminado). Según grafico				
BOLSILLO SECRETO	Lleva secreto (oculto) ubicado en el lado derecho de la prenda, bajo pretina. Las medidas son de 9cm de abertura útil y 10cm de profundidad (debe estar atracada con maquina atracadora los extremos de la abertura del bolsillo). La bolsa de una sola pieza de tela de forro, unido c/301 y remallado en los laterales. Asimismo en la vista de bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela.				
CIERRE	Cierre de nylon, largo según usuaria al tono de la tela principal				
BOTONES	2 botones N°24 al tono de la tela principal, en la pretina, más 1 botón de repuesto en el interior. Teñidos en su masa.				
OJALES	Lleva 2 ojales horizontales, bordados hecho en máquina ojaladora en pretina.				
BASTA	De 5cm (IR) cosidos con máquina bastera con puntada invisible. El bastillado del forro será de 2cm c/301				
ENSANCHES	En el fundillo parte posterior superior con ensanche de 2cm a cada lado y termina en la parte inferior con ensanche de 1cm, unido c/301 En los costados, orillado y unido c/301 con ensanche de 2cm (IR) En la entrepierna delantera, con costura de 1cm (IR) En la entrepierna posterior: con un ensanche de 2cm en la parte superior y en la parte inferior de 1cm según indica el gráfico. Unión de entrepiernas c/301				
FORRO	Totalmente forrado la bolsa de bolsillos interno serán de Material FORRO 100% poliéster, a tono de la tela. Peso 65 +/- 5% gr/m2				
HILOS	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle , a tono de la tela				
COSTURAS	11ppp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido remalle				
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm				



oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

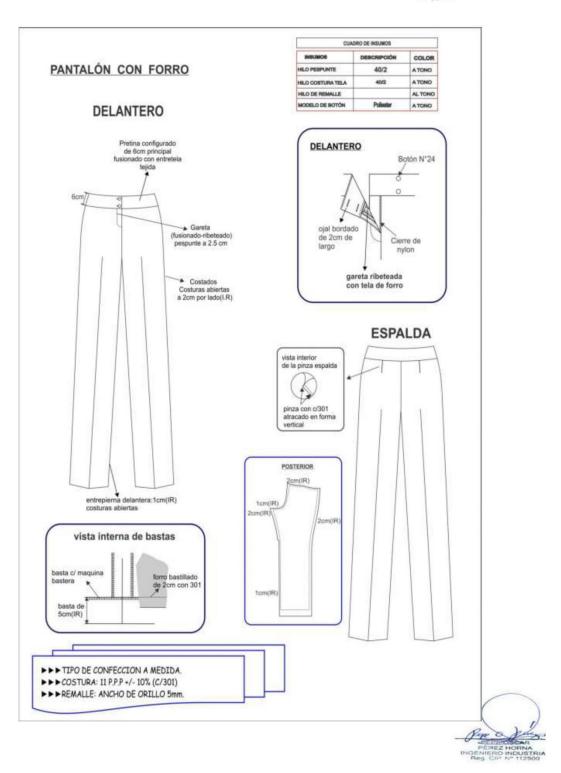
ENTRETELA	tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5 gr, fusionados en maquina fusionadora para la pretina y tricotex de 60gr para la gareta y gareton
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla M.  La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)



Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado La Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

46 de 157



Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado L Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: FALDA ANATÓMICA C/ FORRO

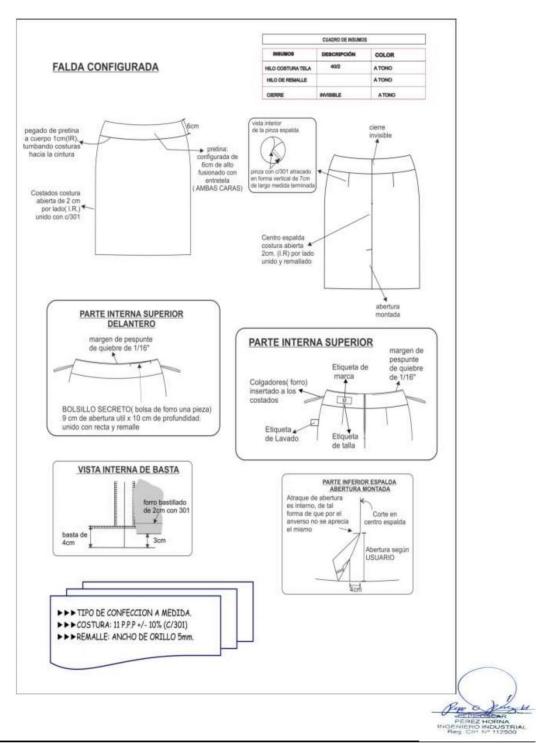
MODELO	configurado, de acuerdo al modelo adjunto			
CONFECCIÓN	a sobre medida según usuaria			
PRETINA	Configurada de 6cm de alto, según diseño. Asimismo, lleva dos colgadores de tafeta a los costados para facilitar su colgado.			
DELANTERO	De una sola pieza, cortada al hilo.			
ESPALDA	De dos piezas cortadas al hilo, en la parte central superior lleva un cierre invisible y abertura montada en la parte inferior. Según diseño			
CIERRE	Lleva un cierre de nylon invisible al tono de la tela, largo de acuerdo a la usuaria			
FORRO	Totalmente forrado las bolsa de bolsillos interno serán de Material FORRO 100% poliéster, a tono de la tela. Peso 65 +/- 5% gr/m2			
BOLSILLO	Lleva secreto ubicado en superior derecho de la pretina (prenda puesta). Las medidas son de 9cm de abertura útil y 10cm de profundidad (con atraque en los extremos del bolsillo solo en pretina interna). La bolsa de una sola pieza de tela de forro, remallados y con costura recta en los laterales. Asimismo en la vista de bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela.			
BASTA	Basta de 4cm (IR) y cosidos con maquina bastera con puntada invisible. El bastillado del forro será de 2cm c/301			
ENSANCHES	Las uniones en las costuras principales (costados y centro de espalda) serán de 2cm (IR), las costuras auxiliares serán de 1cm (IR).			
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle , a tono de la tela			
COSTURAS	11ppp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido remalle			
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm			
ENTRETELA	Tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5gr, fusionados en maquina fusionadora.			
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.			
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada			
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla M.  La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)			



Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

48 de 157



<sup>♀</sup> Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado

L Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

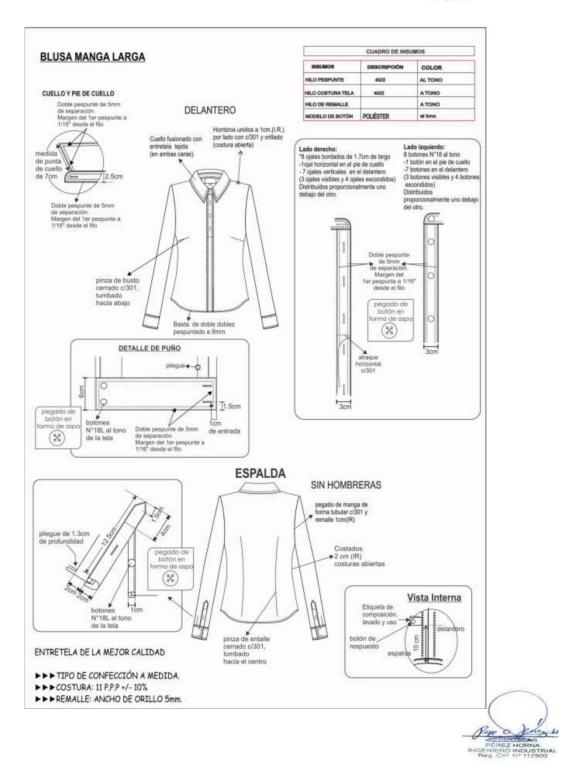
### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: BLUSA MODELO 01

MODELO	Blusa con cuello camisero, de acuerdo al diseño.				
CONFECCIÓN	a sobre medida según usuaria				
CUELLO	Superior: De 02 piezas fusionado con entretela tejida tricotex, embolsado c/301, lleva doble pespunte de 5mm de separación, margen del 1er pespunte a 1/16" desde el filo Pie de cuello: de 2 piezas, fusionado con entretela tejida tricotex, embolsado c/301, lleva doble pespunte de 5mm de separación, margen del 1er pespunte a 1/16" desde el filo. Pegar a cuerpo con 301. El cuello debe ser simétrico.				
DELANTERO	Consta de una pinza de busto a cada lado, cerrado c/301 y tumbado hacia abajo.				
ESPALDA	Consta de una pinza de entalle a cada lado, cerrado c/301 y tumbado hacia el centro.				
MANGA	Larga con puño según diseño. Puño de 6cm de alto de una pieza de la misma tela principal. Lleva 2 botones Nº18L y 2 ojales bordados, según diseño. Pegar manga a cuerpo con recta en forma tubular y orillar				
HOMBROS	Unir hombros c/301 a 1cm(IR), costura abierta				
ENSANCHES	De costados y mangas de 2cm por lado incluido remalle, en hombros de 1cm (IR) por lado, en sisa de 1cm (IR)				
BOTONES	1 botón en el pie de cuello, 7 botones en el delantero, 2 botones en cada puño, 1 botón en cada yugo, más 1 botón de repuesto en el interior.  Todos los botones serán N°18 de 4 agujeros a tono de la tela Botones teñidos en su masa.				
OJALES	1 ojal en el pie de cuello horizontal, 7 ojales verticales en el delantero, 2 ojales horizontales en cada puño, 1 ojal vertical en cada yugo.     Todos los ojales están hechos en máquina ojaladora de 1.7cm de largo, según diseño.				
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle , a tono de la tela				
COSTURAS	11ppp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido remalle				
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm				
ENTRETELA	Tejida fusionable cuya composición es de 100% poliéster, para la pechera, cuello y puños. El componente mencionado debe ser fusionado en maquina fusionadora.				
Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tetiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.					
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada				
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla M. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)				

Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

50 de 157

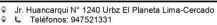


<sup>▼</sup> L Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

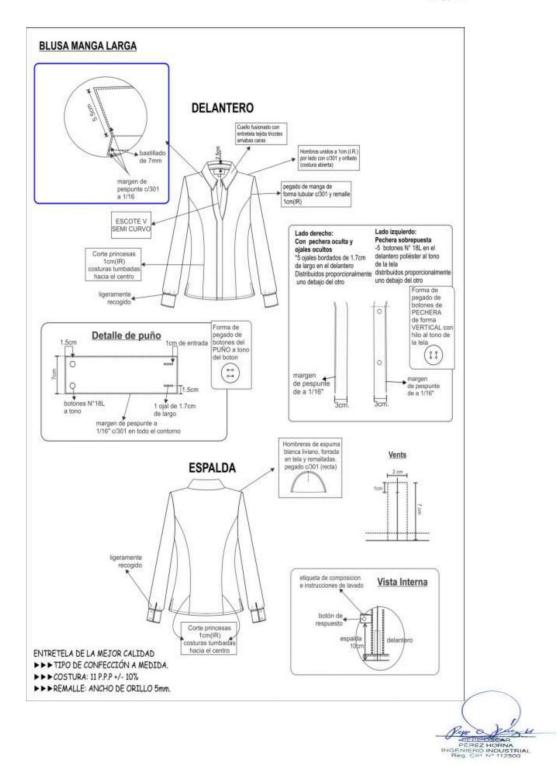
### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: BLUSA MODELO 02

MODELO	Blusa con cuello camisero, escote en V semi curvo, de acuerdo al diseño.				
CONFECCIÓN	a sobre medida según usuaria				
CUELLO	Superior: De 02 piezas de la misma tela principal fusionado con entretela tejida tricotex en ambas caras, embolsado c/301 y pespuntado a 1/16".  Pie de cuello: De la misma tela principal, fusionado con entretela tejida tricotex en ambas caras, embolsado c/301 y pespuntado a 1/16"  El pie de cuello tiene un ojal horizontal y botón. Pegar a cuerpo con 301. El cuello debe ser simétrico.				
DELANTERO	Consta de 1 corte que empieza en la sisa y terminan en el ruedo a cada lado,				
ESPALDA	Tendrá 1 corte que empieza en la sisa y termina en el ruedo a cada lado.				
MANGA	Larga con puño según diseño. Puño de 7cm de alto de una pieza de la misma tela principal. Lleva 2 botones Nº18L y 2 ojales bordados, según diseño. Pegar manga a cuerpo con recta en forma tubular y orillar				
HOMBROS	Con hombreras de espuma liviano, forrada de la misma tela principal y remalladas, pegadas c/ 301. Unir hombros c/301 a 1cm(IR), costura abierta				
ENSANCHES	De costados y mangas de 2cm por lado incluido remalle, en hombros de 1cm (IR) por lado, en sisa de 1cm (IR), en cortes delantero y espalda 1cm (IR).				
5 botones N°18 a tono de la tela en el delantero, 2 botones N cada puño a tono, más 1 botón de repuesto en el interior.  Botones teñidos en su masa.					
OJALES	5 ojales verticales en el delantero, 2 ojales horizontales en cada puño, hechos en máquina ojaladora de 1.7cm de largo, según diseño.				
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle , a tono de la tela				
COSTURAS	11ppp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido remalle				
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm				
ENTRETELA	Tejida fusionable cuya composición es de 100% poliéster, para la pechera, cuello y puños. El componente mencionado debe ser fusionado en maquina fusionadora.				
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.				
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada				
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla M.  La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)				



oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

52 de 157



<sup>♀</sup> Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado

<sup>♥</sup> L Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: CHOMPA

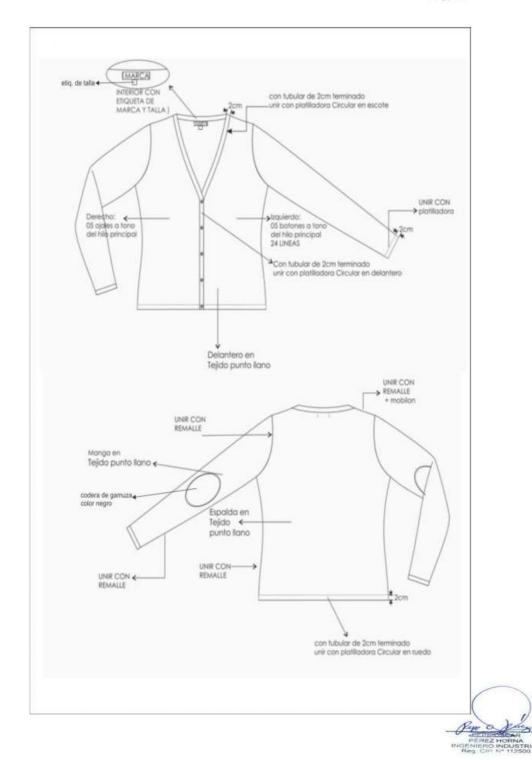
MODELO	De acuerdo al diseño adjunto			
HILADO	Tacto algodón Composición: 100%acrilico Título: 2/32 T Q Nm final +/- 0.5			
COLOR:	A tono del sacón			
DELANTERO, ESPALDA Y MANGAS	Tejido punto llano (1 hebra)			
DELANTERO	Abierto, la vincha delantera que continua en el escote será tubular de 2cm de ancho			
BOTONES	Con 5 botones N° 24L al tono			
OJALES	5 ojales verticales bordados hecha a máquina ojaladora			
ESCOTE	Tubular 2cm de ancho			
PRETINA Tubular en cuerpo y en mangas de 2cm de ancho				
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.			
BOTÓN DE REPUESTO	Un botón de repuesto en el interior de la prenda			
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla M.  La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)			



Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

54 de 157



Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado L Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

# ANEXO 2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UNIFORME PARA CABALLEROS 2023

### 2.2.1

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA DEL UNIFORME DE VERANO PARA CABALLEROS 2023



<sup>▼</sup> Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado

<sup>©</sup> L Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

### "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA **UNIFORME PARA CABALLEROS ZONA** CÁLIDA Y ZONA FRÍA: SACO Y PANTALÓN"



### **ESPECIFICACION TECNICA TELA DE UNIFORME CABALLEROS VERANO 2023**

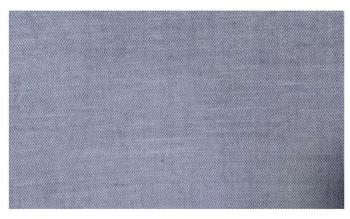
### ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA SACO Y PANTALONES

TIPO DE TEJIDO	:	PLANO DRILL
DESCRIPCION	:	SARGA TIPO DRILL
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	(55 % LANA 55% POLIESTER) +/- 5%
COLOR		AZUL
ANCHO ENTRE ORILLOS	•	148 CMS MINIMO
PESO GRMS/LINIALES (ASTM D-3776)	1	313 +- 5%
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	205 +- 5%
ARMADURA	1	SARGA 2/1
TITULO DEL HILADO (ASTM-1059)	:	
Urdimbre	:	Nm 2/60 +-3 % (EXCEPTO FILETES)
Trama	:	Nm 2/60 +-3 %
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D- 3775)	:	
Urdimbre	1	31.6 +- 3 hilos
Trama	1	25.4 +- 3 hilos
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-158)	:	
Urdimbre	:	-1.5 % MAXIMO
Trama	:	-1.0 % MAXIMO
SOLIDEZ DE COLOR	:	
A LA LUZ (AATCC-16) escala de grises	:	4.0 MINIMO
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)	:	3.5 MINIMO
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)	:	3.5 MINIMO
AL FROTE SECO /AATCC-8)	:	4.0 MINIMO
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)	1	3.5 MINIMO
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)	:)	4.0 MINIMO
ACABADO	01	TREMOFIJADO Y DECATIZADO

Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

### ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA CAMISA MANGA LARGA



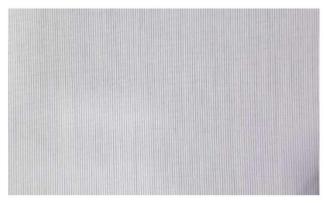
TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
DESCRIPCION	1	NEVADA
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)  Urdimbre  Trama	i	(65% Algodón +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezcla intima) (65% Algodón +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezcla intima)
COLOR		CELESTE
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	(100.30 A 135.00)+- 5%
ARMADURA	3	DOBBY
TITULO DEL HILADO	:	
Urdimbre	:	50/1 +/- 5
Trama	1	50/1 +/- 5
(N° DE HILOS/PLG) ACABADA	1	
Urdimbre	:	(110 A 145.70) +- 5 %
Trama	:	(90 A 111.60) +- 5 %
SOLIDEZ DE COLOR	1	
A LA LUZ	1	3.0 4.0
A LAVADO DOMESTICO	1	3.0 4.0
A SUDOR ALCALINO	1	3.0 4.0
ACABADO	2	HILO COLOR TEÑIDO, MERCERIZADO, CAUSTIFICADO, PRE-ENCOGIDO



Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

### ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA CAMISA MANGA LARGA



TIPO DE TEJIDO	T.	PLANO
DESCRIPCION	1	TAFETAN DISEÑO MIL RAYAS
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)  Urdimbre  Trama	8	(65% Algodón +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezcla intima) (65% Algodón +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezcla intima)
COLOR		LILA
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	1	106+- 5%
ARMADURA	1	TAFETAN
TITULO DEL HILADO	1	
Urdimbre	:	50/1 +/- 5
Trama	1	50/1 +/- 5
(N° DE HILOS/PLG) ACABADA	:	
Urdimbre	1	125 +- 5 %
Trama	:	85 +- 5 %
RESISTENCIA A LA TRACCION Kg F	i	
Urdimbre	10	11 % Minino
Trama	:	11 % Minino
SOLIDEZ DE COLOR	1	
A LA LUZ	:	3.5 - 4.0 MINIMO
AL LAVADO DOMESTICO	1	3.0 MINIMO
AL SUDOR ACIDO	1	3.5 - 4.0 MINIMO
AL SUDOR ALCALINO	:	3.5 - 4.0 MINIMO
AL FROTE SECO	:	4.0 - 3.0 MINIMO
AL FROTE HUMEDO	1	3.0 - 2.0 MINIMO
ACABADO	:	BLANCO OPTICO O HILO COLOR, CAUSTIFICADO, PRE ENCOGIDO



Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

### 2.2.2

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONFECCIÓN DEL UNIFORME DE VERANO PARA CABALLEROS 2023



<sup>▼</sup> Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado

<sup>©</sup> L Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: MODELO: 02 BOTONES, 01 ABERTURA

1.CUELLO	Superior fusionado con entretela fusionable. Además, lleva pie de cuello. Inferior con fieltro al tono de la tela unido con el exterior con costura ZIG – ZAG estilo sastre.  En los extremos es embolsado con costura recta El cuello debe ser simétrico.
2.PRESILLA	Al centro del cuello lleva un cintillo para colgador con marca. Con
COLGADOR	atraque en los extremos.
3.DELANTERO IZQUIERDO (parte externa)	Deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva pinza armada con 301.y llevarán un refuerzo de plastón.
4.BOLSILLO CARTERA	En la parte superior del delantero izquierdo llevara un bolsillo cartera de 10.5cm de largo por 2.5cm de alto. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.
5.OJALES DELANTEROS	En la parte central deben llevar 02 ojales bordados tipo ojo de chancho con atraque en forma vertical el cual tiene una medida de 2.8cm Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.
6.BOLSILLO INFERIOR IZQUIERDO TIPO OJAL	En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm, además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero 65%algodon 35%poliester, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
7.DELANTERO IZQUIERDO (interior forro)	El delantero interior con forro de 100% poliéster de la mejor calidad.
<b>BOLSILLOS INTE</b>	
8.SUPERIOR- PORTA DOCUMENTOS	Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojalillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
9.PORTA LAPICERO	Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 4cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste). Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
10.CIGARRERA	Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 10cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste) además de un pespunte al contorno a 1.6mm. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
11.DELANTERO DERECHO (parte externa)	Deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva pinza armada con 301. y llevarán un refuerzo de plastón.
12.BOTONES DELANTEROS	En la parte central deben llevar 02 botones de 32 Líneas a tono de la tela principal ubicados de manera simétrica uno debajo del otro.

Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

13.BOLSILLO INFERIOR DERECHO TIPO OJAL  13.BOLSILLO INFERIOR DERECHO TIPO OJAL  14.BOLSILLO INFERIOR OJAL  15.DELANTERO BERCHO TIPO OJAL  16.SUPERIOR OSTABLANTERO OSTABLA  17.PROTECTOR AXILAR  18.PLASTÓN  17.PROTECTOR AXILAR  18.PLASTÓN  19.VUELTA  20.SOLAPA  20.SOLABTA Y  20.SOLAPA  20.SOLAPA  20.SOLAPA  20.SOLABTA Y  20.SOLABTA Y  20.SOLABTA Y  20.SOLAPA  20.SOLAPA  20.SOLAPA  20.SOLABTA Y  20.SOLAPA  20.SOLAPA  20.SOLAPA  20.SOLABTA Y  20.SOLAPA  20.SOLABASTA Y  AMAGA  20.SOLABZA DE  RIP I parte inferior illevará de formo y leora traque en forma y mejor califoral con entretela fusionable.  21.COSTADILLO DE MANGA  22.CABEZA DE  MANGA  27.CABEZA DE  MANGA  27.CABEZA DE  MANGA  27.CABEZA DE  MANGA  18.PLASTÓN LI parte inferior illevará con entretela fusionable.  En el inferior inferior illevará de formo y la bost de propelina blosi illero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados Adicionalmente se colocarán los botones de repuesto 1 boton de 32 líneas y 1 botón de 24 líneas a un extremo del bolsillo.  Será unido al delantero con 301 a 7mm de ancho.  ATILAR  20.SOLAPA  21.COSTADILLO  22.CEDATOR  24.ABERTURA POSTERIOR  25.MANGA  26.BASTA Y  MANGA  27.CABEZA DE  En el inferior será dero no service a feitro para de ferro ro entretela fusionable. El levará com entretela fusionable. El entre para entre inferior. Jero del ango total, con sus respectivos botones de 24 líneas dorno refuerzo entretela fusionable desde la sisa hasta la basta.  La espalda tendrá corte anatómico, tela será ordilado y unido con costura recta con ensanche 2 cm por lado.  27.CABEZA DE  27.CABEZA DE  27.CABEZA DE  27.CABEZA DE  27.CABEZA DE  27.C		
relojero de popelina bolsillera el cual estará bastillado a 1cm y pegado con costura recta a 2mm.  15.DELANTERO DERECHO (interior forro)  BOLSILLOS INTERNO  Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojalillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas PORTA CHIZADOCUMENTOS  OCUMENTOS  Adicionalmente se colocarán los botones de repuesto 1 boton de 32 líneas y 1 botón de 24 líneas a un extremo del bolsillo.  Media luna de forro ribeteado con 301 a 7mm de ancho.  Alcionalmente se colocarán los botones de repuesto 1 boton de 32 líneas y 1 botón de 24 líneas a un extremo del bolsillo.  Media luna de forro ribeteado con 301 a 7mm de ancho.  AXILAR  18.PLASTÓN  Invelta de forro ribeteado con 301 a 7mm de ancho.  Axilla de luna de forro ribeteado con 301 a 7mm de ancho.  Axilla de luna de forro ribeteado con maquina recta con media luna tipo pistola, armado con sesgo y pespunte tipo hilván (cadeneta en el interior) en contraste, la vuelta se une con el delantero con costura recta.  En el interior serán fusionadas con entretela fusionable. En la parte externa, extremo superior del lado izquierdo llevara 01 ojal bordado con atraque vertical de adorno (sin corte), el cual tiene una medida de 2.2cm.  Será unido al delantero a 1cm y a la espalda a 2cm, lo cual contretela fusionable desde la sisa hasta la basta.  La espalda tendrá corte anatómico, tela será orillado y unido con costura recta con ensanche 2 cm por lado.  De 02 piezas unido con remalle armar fuelle de 2cm de profundidad con 301  24.ABERTURA POSTERIOR  La manga mayor y menor (tela y forro) serán remalladas y estará unida con costura recta a 1cm.  Parte inferior, llevará 4 ojales bordados con atraque en forma vertical (sin corte) de 2.5cm de largo total, con sus respectivos botones de 24 líneas. La boca de manga será de tipo martillo con abertura de 3cm, la cual tendrá una basta de 4cm (incluido r	INFERIOR DERECHO TIPO	0.6cmpor lado y abertura de 15.7cm además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero 65% algodón 35% poliéster, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
DERECHO (interior forno)  BOLSILLOS INTERNO  Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojalillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados Adicionalmente se colocarán los botones de repuesto 1boton de 32 líneas y 1 botón de 24 líneas a un extremo del bolsillo.  17.PROTECTOR AXILAR  18.PLASTÓN  Media luna de forro ribeteado con 301 a 7mm de ancho.  Armado de 02 piezas, plástica y fieltro compactado. Deberán estar unidas con puntadas en zig-zag. Además de una tira de fusionable tejido a un extremo cosido con maquina recta con media luna tipo pistola, armado con sesgo y pespunte tipo hilván (cadeneta en el interior) en contraste, la vuelta se une con el delantero con costura recta.  En el interior serán fusionadas con entretela fusionable. En la parte externa, extremo superior del lado izquierdo llevara 01 ojal bordado con atraque vertical de adorno (sin corte), el cual tiene una medida de 2.2cm.  Será unido al delantero a 1cm y a la espalda a 2cm, lo cual permitirá un mejor entalle de la prenda; este llevará como refuerzo entretela fusionable desde la sisa hasta la basta.  22.ESPALDA  23.FORRO DE ESPALDA  24.ABERTURA POSTERIOR  25.MANGAS  Leva abertura central de 5cm de cruce, la abertura lleva refuerzo de fusionable  La manga mayor y menor (tela y forro) serán remalladas y estará unida con costura recta a 1cm.  Parte inferior, llevará 4 ojales bordados con atraque en forma vertical (sin corte) de 2.5cm de largo total, con sus respectivos cones de 24 líneas. La boca de manga será de tipo martillo con abertura de 3cm, la cual tendrá una basta de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.  25.CABEZA DE  Es fusionada con entretela fusionable. Llevará chorrera de	RELOJERO	relojero de popelina bolsillera el cual estará bastillado a 1cm y pegado con costura recta a 2mm.
Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojalillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados Adicionalmente se colocarán los botones de repuesto 1boton de 32 líneas y 1 botón de 24 líneas a un extremo del bolsillo.  17.PROTECTOR AXILAR  18.PLASTÓN  19.VUELTA  19.VUELTA  19.VUELTA  20.SOLAPA  20.SOLAPA  20.SOLAPA  21.COSTADILLO  21.COSTADILLO  22.ESPALDA  22.ESPALDA  23.FORRO DE ESPALDA  23.FORRO DE ESPALDA  24.ABERTURA POSTERIOR  26.BASTA Y MARTILLO DE MARGA  MARTILLO DE MARGA  27.CABEZA DE  27.CABEZA DE  28. Es fusionada con entretela fusionable. Llevará chorrera de fieltro  Es fusionada con remtetela fusionable. Llevará chorrera de fieltro  Es fusionada con remtetela fusionable. Llevará como refuerzo entretela fusionable  Es fusionada con remalle armar fuelle de 2cm de profundidad con atraque recta con ensanche 2 cm por lado.  26.BASTA Y MARTILLO DE MARGA  Es fusionada con entretela fusionable. Llevará como respectivos botones de 24 líneas. La boca de manga será de tipo martillo con abertura de 3cm, la cual tendrá una basta de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable. Es fusionabl	DERECHO (interior forro)	·
de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojalillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados Adicionalmente se colocarán los botones de repuesto 1boton de 32 líneas y 1 botón de 24 líneas a un extremo del bolsillo.  17.PROTECTOR AXILAR  18.PLASTÓN  19.VUELTA  19.VUEL	BOLSILLOS INTE	RNO
17.PROTECTOR AXILAR  18.PLASTÓN  armado de 02 piezas, plástica y fieltro compactado. Deberán estar unidas con puntadas en zig-zag. Además de una tira de fusionable tejido a un extremo cosido con maquina recta  con media luna tipo pistola, armado con sesgo y pespunte tipo hilván (cadeneta en el interior) en contraste, la vuelta se une con el delantero con costura recta.  En el interior serán fusionadas con entretela fusionable. En la parte externa, extremo superior del lado izquierdo llevara 01 ojal bordado con atraque vertical de adorno (sin corte), el cual tiene una medida de 2.2cm.  Será unido al delantero a 1cm y a la espalda a 2cm, lo cual permitirá un mejor entalle de la prenda; este llevará como refuerzo entretela fusionable desde la sisa hasta la basta.  La espalda tendrá corte anatómico, tela será orillado y unido con costura recta con ensanche 2 cm por lado.  23.FORRO DE ESPALDA  24.ABERTURA POSTERIOR  Leva abertura central de 5cm de cruce, la abertura lleva refuerzo de fusionable  La manga mayor y menor (tela y forro) serán remalladas y estará unida con costura recta a 1cm.  Parte inferior, llevará 4 ojales bordados con atraque en forma vertical (sin corte) de 2.5cm de largo total, con sus respectivos botones de 24 líneas. La boca de manga será de tipo martillo con abertura de 3cm, la cual tendrá una basta de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.  27.CABEZA DE  Es fusionada con entretela fusionable. Llevará chorrera de fieltro	PORTA	de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojalillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados  Adicionalmente se colocarán los botones de repuesto 1boton de 32
armado de 02 piezas, plástica y fieltro compactado. Deberán estar unidas con puntadas en zig-zag. Además de una tira de fusionable tejido a un extremo cosido con maquina recta con media luna tipo pistola, armado con sesgo y pespunte tipo hilván (cadeneta en el interior) en contraste, la vuelta se une con el delantero con costura recta.  En el interior serán fusionadas con entretela fusionable. En la parte externa, extremo superior del lado izquierdo llevara 01 ojal bordado con atraque vertical de adorno (sin corte), el cual tiene una medida de 2.2cm.  Será unido al delantero a 1cm y a la espalda a 2cm, lo cual permitirá un mejor entalle de la prenda; este llevará como refuerzo entretela fusionable desde la sisa hasta la basta.  22.ESPALDA  23.FORRO DE ESPALDA  24.ABERTURA POSTERIOR  25.MANGAS  Leva abertura central de 5cm de cruce, la abertura lleva refuerzo de fusionable  La manga mayor y menor (tela y forro) serán remalladas y estará unida con costura recta a 1cm.  Parte inferior, llevará 4 ojales bordados con atraque en forma vertical (sin corte) de 2.5cm de largo total, con sus respectivos botones de 24 líneas. La boca de manga será de tipo martillo con abertura de 3cm, la cual tendrá una basta de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.  27.CABEZA DE  Es fusionada con entretela fusionable. Llevará chorrera de fieltro		
hilván (cadeneta en el interior) en contraste, la vuelta se une con el delantero con costura recta.  En el interior serán fusionadas con entretela fusionable. En la parte externa, extremo superior del lado izquierdo llevara 01 ojal bordado con atraque vertical de adorno (sin corte), el cual tiene una medida de 2.2cm.  Será unido al delantero a 1cm y a la espalda a 2cm, lo cual permitirá un mejor entalle de la prenda; este llevará como refuerzo entretela fusionable desde la sisa hasta la basta.  La espalda tendrá corte anatómico, tela será orillado y unido con costura recta con ensanche 2 cm por lado.  De 02 piezas unido con remalle armar fuelle de 2cm de profundidad con 301  Lleva abertura central de 5cm de cruce, la abertura lleva refuerzo de fusionable  La manga mayor y menor (tela y forro) serán remalladas y estará unida con costura recta a 1cm.  Parte inferior, llevará 4 ojales bordados con atraque en forma vertical (sin corte) de 2.5cm de largo total, con sus respectivos botones de 24 líneas. La boca de manga será de tipo martillo con abertura de 3cm, la cual tendrá una basta de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.  27.CABEZA DE  Es fusionada con entretela fusionable. Llevará chorrera de fieltro		unidas con puntadas en zig-zag. Además de una tira de fusionable
20.SOLAPA  externa, extremo superior del lado izquierdo llevara 01 ojal bordado con atraque vertical de adorno (sin corte), el cual tiene una medida de 2.2cm.  Será unido al delantero a 1cm y a la espalda a 2cm, lo cual permitirá un mejor entalle de la prenda; este llevará como refuerzo entretela fusionable desde la sisa hasta la basta.  22.ESPALDA  22.ESPALDA  La espalda tendrá corte anatómico, tela será orillado y unido con costura recta con ensanche 2 cm por lado.  De 02 piezas unido con remalle armar fuelle de 2cm de profundidad con 301  24.ABERTURA POSTERIOR  Lleva abertura central de 5cm de cruce, la abertura lleva refuerzo de fusionable  La manga mayor y menor (tela y forro) serán remalladas y estará unida con costura recta a 1cm.  Parte inferior, llevará 4 ojales bordados con atraque en forma vertical (sin corte) de 2.5cm de largo total, con sus respectivos botones de 24 líneas. La boca de manga será de tipo martillo con abertura de 3cm, la cual tendrá una basta de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.  27.CABEZA DE  Externa, extremo superior del lado izquierdo llevará 01 ojal bordado con cual tendra of lievará chorrera de fieltro	19.VUELTA	hilván (cadeneta en el interior) en contraste, la vuelta se une con el
21.COSTADILLO  permitirá un mejor entalle de la prenda; este llevará como refuerzo entretela fusionable desde la sisa hasta la basta.  22.ESPALDA  La espalda tendrá corte anatómico, tela será orillado y unido con costura recta con ensanche 2 cm por lado.  De 02 piezas unido con remalle armar fuelle de 2cm de profundidad con 301  Lleva abertura central de 5cm de cruce, la abertura lleva refuerzo de fusionable  La manga mayor y menor (tela y forro) serán remalladas y estará unida con costura recta a 1cm.  Parte inferior, llevará 4 ojales bordados con atraque en forma vertical (sin corte) de 2.5cm de largo total, con sus respectivos botones de 24 líneas. La boca de manga será de tipo martillo con abertura de 3cm, la cual tendrá una basta de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.  27.CABEZA DE  Es fusionada con entretela fusionable. Llevará chorrera de fieltro	20.SOLAPA	externa, extremo superior del lado izquierdo llevara 01 ojal bordado con atraque vertical de adorno (sin corte), el cual tiene una medida
23.FORRO DE ESPALDA  23.FORRO DE ESPALDA  24.ABERTURA POSTERIOR  25.MANGAS  26.BASTA Y MARTILLO DE MANGA  27.CABEZA DE  27.CABEZA DE  Costura recta con ensanche 2 cm por lado.  De 02 piezas unido con remalle armar fuelle de 2cm de profundidad con 301  Lleva abertura central de 5cm de cruce, la abertura lleva refuerzo de fusionable  La manga mayor y menor (tela y forro) serán remalladas y estará unida con costura recta a 1cm.  Parte inferior, llevará 4 ojales bordados con atraque en forma vertical (sin corte) de 2.5cm de largo total, con sus respectivos botones de 24 líneas. La boca de manga será de tipo martillo con abertura de 3cm, la cual tendrá una basta de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.  27.CABEZA DE  Es fusionada con entretela fusionable. Llevará chorrera de fieltro	21.COSTADILLO	permitirá un mejor entalle de la prenda; este llevará como refuerzo
24.ABERTURA POSTERIOR  25.MANGAS  Lleva abertura central de 5cm de cruce, la abertura lleva refuerzo de fusionable  La manga mayor y menor (tela y forro) serán remalladas y estará unida con costura recta a 1cm.  Parte inferior, llevará 4 ojales bordados con atraque en forma vertical (sin corte) de 2.5cm de largo total, con sus respectivos botones de 24 líneas. La boca de manga será de tipo martillo con abertura de 3cm, la cual tendrá una basta de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.  27.CABEZA DE  Es fusionada con entretela fusionable. Llevará chorrera de fieltro	22.ESPALDA	
DOSTERIOR  de fusionable  La manga mayor y menor (tela y forro) serán remalladas y estará unida con costura recta a 1cm.  Parte inferior, llevará 4 ojales bordados con atraque en forma vertical (sin corte) de 2.5cm de largo total, con sus respectivos botones de 24 líneas. La boca de manga será de tipo martillo con abertura de 3cm, la cual tendrá una basta de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.  27.CABEZA DE  Es fusionada con entretela fusionable. Llevará chorrera de fieltro		con 301
unida con costura recta a 1cm.  Parte inferior, llevará 4 ojales bordados con atraque en forma vertical (sin corte) de 2.5cm de largo total, con sus respectivos botones de 24 líneas. La boca de manga será de tipo martillo con abertura de 3cm, la cual tendrá una basta de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.  27.CABEZA DE  Es fusionada con entretela fusionable. Llevará chorrera de fieltro		
26.BASTA Y MARTILLO DE MANGA  vertical (sin corte) de 2.5cm de largo total, con sus respectivos botones de 24 líneas. La boca de manga será de tipo martillo con abertura de 3cm, la cual tendrá una basta de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.  27.CABEZA DE  vertical (sin corte) de 2.5cm de largo total, con sus respectivos botones de 24 líneas. La boca de manga será de tipo martillo con abertura de 3cm, la cual tendrá una basta de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.	25.MANGAS	
	MARTILLO DE	vertical (sin corte) de 2.5cm de largo total, con sus respectivos botones de 24 líneas. La boca de manga será de tipo martillo con abertura de 3cm, la cual tendrá una basta de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela
		The second secon

Jr. Huancarqui № 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

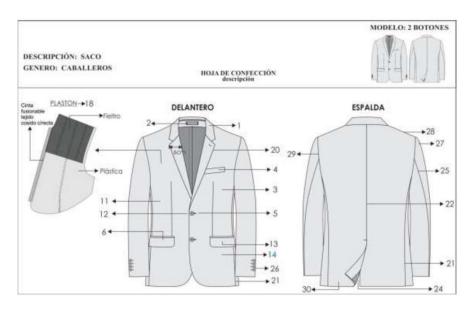
	versellade v Ilaida a dam Adaméa an la narta interna llavora					
	remallado y Unido a 1cm Además en la parte interna llevara hombreras anatómicas prefabricadas de algodón una a cada lado.					
29.SISA	Unión de manga y cuerpo, costura de 1cm tela y forro.					
30.BASTA DE	Doblez de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte					
SACO	interior con entretela fusionable.					
NOTA	Todos los ensanches de costuras están incluido remalle					
	Material 100% poliéster de 60 gr/m2 mínimo para el cuerpo y la					
***************************************	manga, el color del forro es a tono de la tela del saco.					
	Las bolsas de bolsillos externos e internos serán de popelina					
	bolsillero 65% algodón 35% poliester, a tono de la tela. Estos serán					
	remallados y cosido con costura recta a 1cm.					
	Todas las costuras están incluidas remalle. Sin incluir plastón,					
	chorrera, sisa (tela y forro), cuello, escote, pinza y unión de vuelta					
COSTURAS	con delantero					
	Costura recta 301 – 4 a 5 Puntadas por centímetros					
	Costura zig zag 304					
	Remalle simple 504 - 4 a 5 Puntadas por centímetros					
	Once (11) botones de poliéster de 24 líneas de 4 agujeros al tono					
	de la tela teñidos en su masa, incluido el de repuesto.					
	Tres (03) botones de poliéster de 32 líneas de 4 agujeros al tono					
	de la tela teñidos en su masa, incluido el de repuesto.					
	Hilo 40/2 composición 100% poliéster, hilo de costura 504 (ancho					
	de remalle 0.5cm) con hilo tex 22 (composición 100% poliéster					
	texturizado) ó hilo 40/2 (composición 100% poliéster).					
AVÍOS	Entretela fusionable tejida: Delantero, cuello, vuelta, vivos,					
	costadillo(completo), cartera y tapa.					
	Entretela fusionable no tejida: Espalda superior, cabeza de manga,					
	ruedo manga, ruedo espalda, abertura.					
	Entretela fusionable no tejida color blanco: Manga ojal.					
	Hombreras anatómicas prefabricadas con relleno de algodón con					
	base de fieltro compactado.					
	Plastón: Plástica y fieltro.					
	Fieltro de cuello: a color de la tela principal 100% poliéster.					
	Ubicadas en la parte interna:					
ETIQUETAS	Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela,					
ETIQUETAS	etiqueta de talla, etiqueta colgador, etiqueta de composición e					
	instrucciones de lavado y uso. Según diseño.					
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada					
	Serán presentados en su colgador de plástico para terno y su					
	respectiva porta terno con cierre. La muestra será presentada en					
	talla L.					
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales					
	y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados					
	en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas,					
	costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado,					
	defectos de fusionado, etc.					

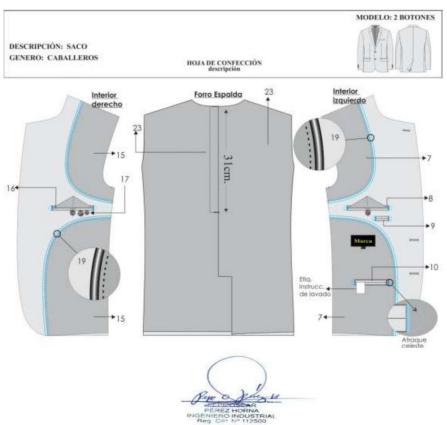


Jr. Huancarqui № 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

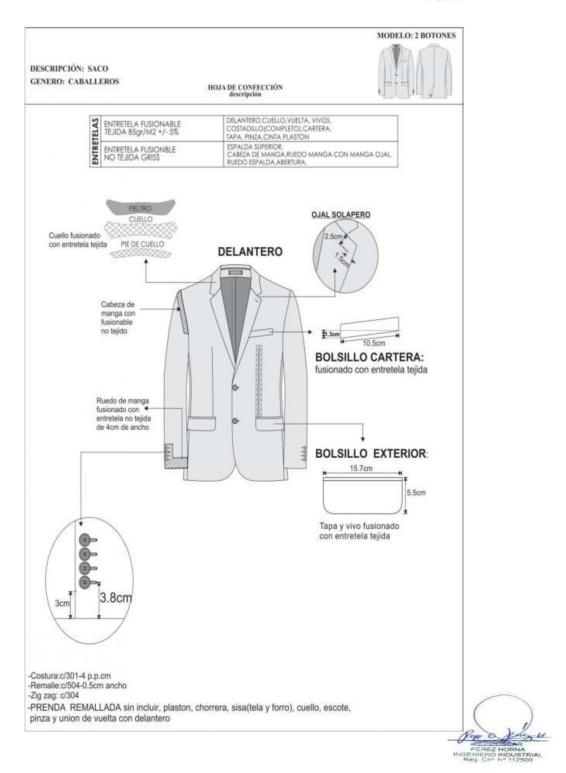
63 de 157





- oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

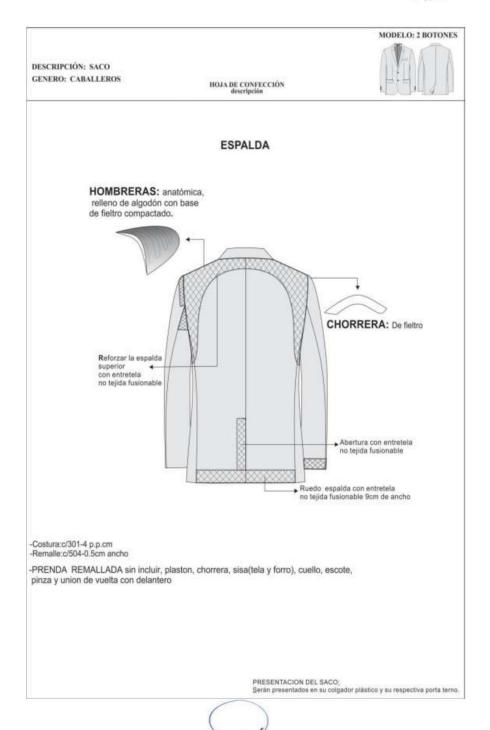
64 de 157



▼ Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado

▼ L Teléfonos: 947521331

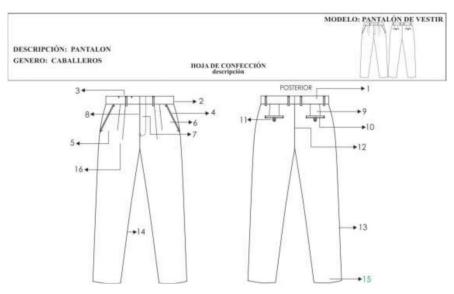
oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com



Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, CONFECCIÓN Y ACABADOS: PANTALÓN DE **VESTIR CON PLIEGUES**



1.PRETINA	Ancho de 4 cm (terminado). Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. Lleva entretela fusionable adherida a la tela, adicionalmente se prepara el forro de la pretina que consta: una entretela no tejida, con sesgos de tela bolsillero y la cinta de pretina antideslizante. Además, lleva entretela tejida no fusionable de refuerzo de pretina.  El forro de la pretina será de popelina bolsillera, la cual llevará una cinta de pretina elasticada antideslizante.  Para dar mayor seguridad a la prenda llevara un corchete de metal inoxidable. En la parte interna de la pretina, extremo izquierdo llevará un botón de 24 líneas al tono de la tela, este servirá para sujetar al garetón.  Este lleva un ojal bordado simple, exteriormente llevará presillas compartidas
2.PRESILLAS	Llevará 06 presillas de 1cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevaran atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 02 en el delantero y 04 en la parte posterior
3.BOLSILLO SECRETA	De tela, Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad. El bolsillo llevara atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, embolsado con remalle y puntada de seguridad. La bolsa del bolsillo secreta será de la misma tela del cuerpo.
4.BOLSILLO DELANTEROS	Con abertura sesgada y pespuntados a 2mm Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

	con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65% algodón 35% poliester
5.BOLSILLO RELOJERO	El bolsillo derecho en la parte interna, llevará un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1cm pegado con costura
RELUJERU	recta a 2mm
6.VUELTA DE	Pegada al forro con pespunte de 2mm, por el exterior se deja
BOLSILLOS	un vivo de 2mm, La vuelta del bolsillo llevara el orillo con la
DELANTEROS	marca de la tela.
	Con entretela fusionable por el interior, Acabado interno
	ribeteado con popelina bolsillera y unido al delantero con
7.GARETA	costura recta a 1cm y pespuntado a 2mm. Lleva un cierre de
	metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura
	recta. El ancho del figurado de la gareta es de 3.5cm en la parte
	inferior llevara un atraque vertical de 1cm
8.GARETÓN	Con entretela fusionable por la parte interna, además va
J.JAIL I UN	embolsado popelina bolsillera pespuntado con recta, unido con
	el cierre y el delantero con costura recta.
9.PINZAS PARTE	Con dos bolsillos tipo ojal centrado en las 02 pinzas, cada lado
POSTERIOR	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *
	Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según
10.BOLSILLOS	talla. Los dos extremos de los bolsillos llevaran atraques
FUNDILLOS	verticales de 1.2cm. Las bolsas de bolsillo serán de popelina
	bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El
	material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65%
	algodón 35% poliéster
11.PRESILLA Y	En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un
BOTÓN DE	ojalillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte
<b>BOLSILLO OJAL</b>	inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual ira pegado en la
	parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo.
12.TIRO	Ribeteados por separado y unidos con costura cadeneta a
FUNDILLOS	3.5cm en la parte superior terminando con costura de 1.2cm
	por lado en la parte inferior. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65%algodón 35%poliester
13.COSTADOS	Remallado y unido con 401 a 1cm
14.ENTREPIERNAS	Tanto delantero como espalda es remallado y unido con 401 a
17.LIVITILL ILLINIAS	1cm desde el tiro hasta el ruedo.
	Remallada, doblez de 5 cm de ancho, subido con maquina
15.BASTA	bastera.
	Llevará taquera (orillo de tela) en la parte posterior.
	Llevará puntera. En la parte delantera
40 DEL ANTEDOS	02 pliegues laterales a cada lado tumbado hacia los costados,
16.DELANTEROS	3.8cm de separación. Prenda remallada sin incluir pretina
FORRO PARA EL	Popelina bolsillero 65%algodon 35%poliester a tono del color
<b>BOLSILLO Y</b>	de la tela del pantalón.
PRETINA RIBETES	<u> </u>
	todas las costuras están incluido remalle sin incluir pretina
COSTURA	Tipo de puntada por centímetro:
COULDINA	Costura recta 301 – 4 a 5 Puntadas por centímetros
	Remalle simple 504 - 4 a 5 Puntadas por centímetros
	04 botones de poliéster de 24 líneas de 4 agujeros al tono de la
AVÍOS	04 botones de poliéster de 24 líneas de 4 agujeros al tono de la tela tenidos en su masa, incluido repuesto.
AVÍOS	04 botones de poliéster de 24 líneas de 4 agujeros al tono de la tela teñidos en su masa, incluido repuesto. 01 juego de ganchos de metal inoxidables.
AVÍOS	04 botones de poliéster de 24 líneas de 4 agujeros al tono de la tela tenidos en su masa, incluido repuesto.

Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado La Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

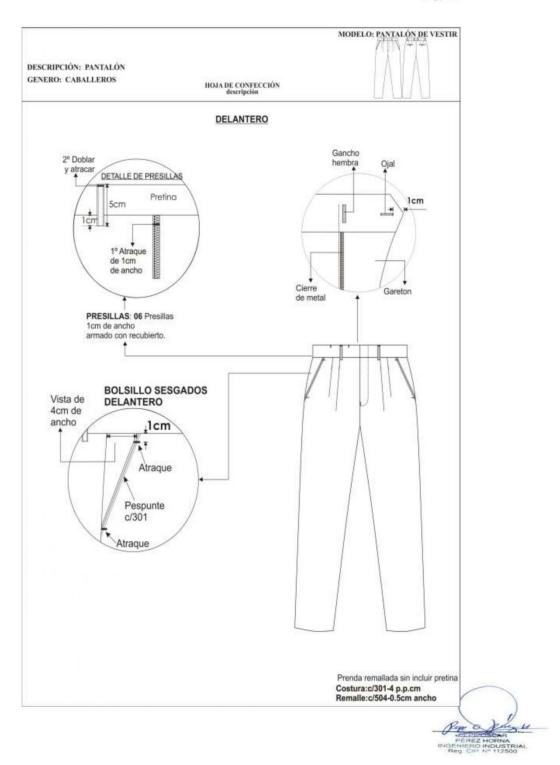
	Hilo 100% poliéster 40/2. Para remalles y costura a tono de la tela. Cinta p/ pretina elasticada.
	Entretela tejida fusionable: pretina, vivos, gareta y garetón.
	Entretela no fusionable no tejida en forro de pretina.
	Entretela no fusionable tejida en refuerzo de pretina
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta colgador, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada
PRESENTACIÓN	Serán presentados en su colgador de plástico para terno y su respectiva porta terno impermeable con cierre.  La muestra será presentada en talla L con 2 pliegues, La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, etc



Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado La Teléfonos: 947521331

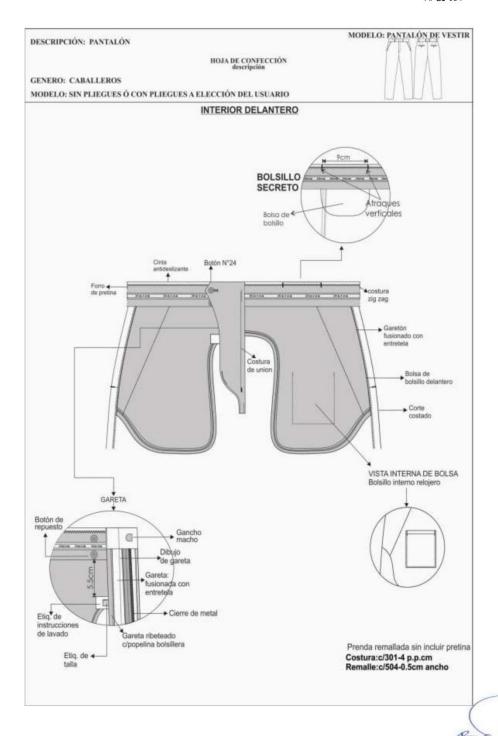
oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

69 de 157



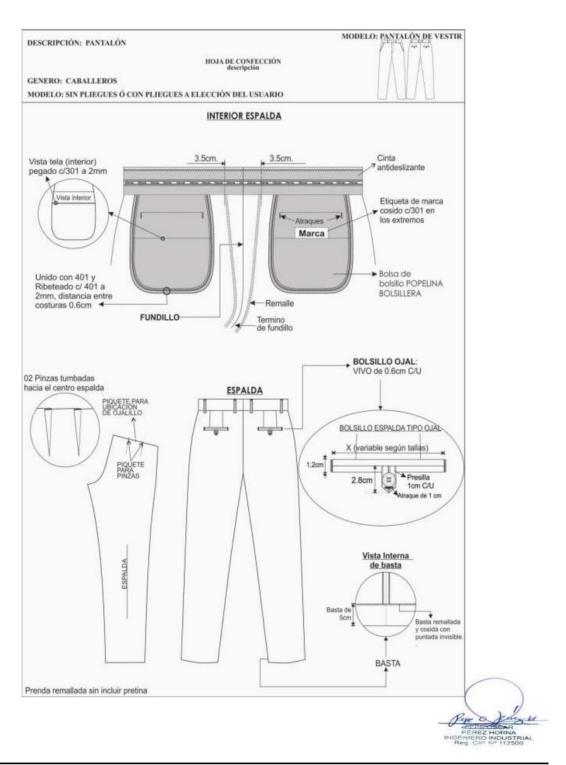
oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

70 de 157



oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

71 de 157



<sup>♀</sup> Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado

<sup>▼</sup> La Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

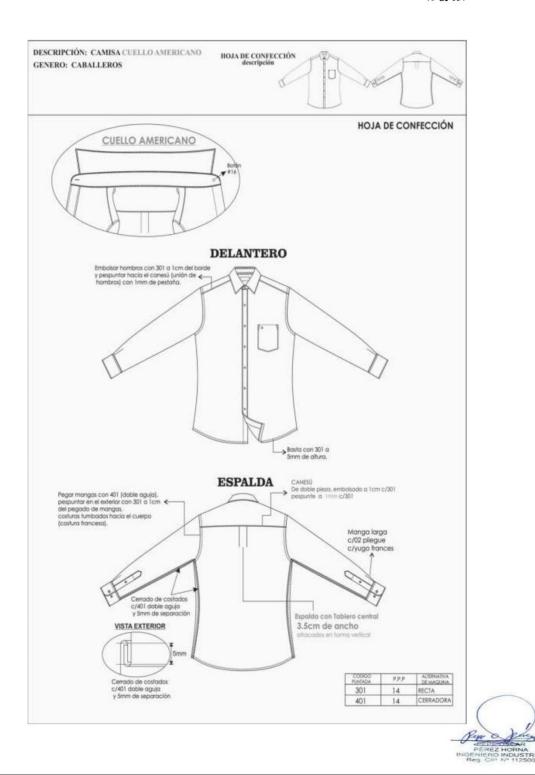
### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA: CUELLO AMERICANO

1.CUELLO	Exterior fusionado, con refuerzo además lleva barbas atracadas en las punteras. Largo de puntas. Embolsado a 0.6cm y pespuntado al filo a 1.3mm
2.PIE DE CUELLO	pieza exterior fusionado c/entretela tejida y bastillado a 5mm c/301, unir cuello con pie de cuello a 5mm según piquete. Asentar a 1.3mm c/recta, punta de pie de cuello lado izquierdo con ojal de 1.8 cm largo en forma horizontal, lado derecho lleva botón de 16 líneas.
3.DELANTERO IZQUIERDO	Lleva tachón de 2.9 cm ancho con entretela fusionable sobrepuesto armado con 401 doble aguja de 2.5cm de separación donde van los ojales de 1.8 cm.
4.DELANTERO DERECHO	Lleva un bastillado a 2.5 cm insertando la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones 06 de 16 líneas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas).
5.BOLSILLO	Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble doblez en la parte superior y el modelo del bolsillo es en V. Isotipo bordado. Pegar bolsillo c/301 a 1mm del filo de bolsillo Además lleva atraque triangular.
6.CANESÚ	Canesú interior centrar etiqueta de marca, es embolsado a 1cm con el canesú exterior y la espalda además lleva un pespunte al filo a 1mm.
7.HOMBRO	Embolsar con 301 a 1cm del borde y pespuntar a 1mm hacia el canesú (unión de hombros) c/301.
8.YUGO FRANCÉS	16 cm de largo y 2.5cm de ancho, con ojal y botón de 14 líneas centrado en el yugo, fijar c/recta dejando pestaña de 1/16"
9.MANGAS	Lleva 02 pliegues de 1.3cm de profundidad con separación de 2cm, Pegadas al cuerpo con costura francesa (c/401 doble aguja). Pespunte a 1cm.
10.PUÑOS	Fusionados (exterior), bastillados a 5mm c/301. Embolsados a 6.4cm y pespuntados al filo 1.3 mm en contorno, lleva 2 botones de 16 líneas en cada puño y 01 ojal de 1.8 cm de largo
11.CUERPO	Cerrado con máquina cerradora de codo (c/401 doble aguja) 5mm.
12.SISA	Pegar mangas con 401 (doble aguja), pespuntar en el exterior con 301 a 1cm de pegado de mangas, costuras tumbadas hacia el cuerpo (costura francesa).
13.BASTILLADO DE FALDÓN	Con recta bastillado a 5mm c/301.
14.ESPALDA	Lleva tablero central.
AVIOS	12 botones de poliéster de 16 líneas al tono de la tela, teñidos en su masa incluido repuesto.  3 botones de poliéster de 14 líneas a tono de la tela, teñidos en su masa incluido repuesto Hilo 100% poliéster 40/2. costura a tono de la tela. Entretela tejida fusionable: cuello, pie de cuello y puño Entretela tejida fusionable: refuerzo de cuello Entretela tejida fusionable: tachòn
ETIQUETAS BORDADAS	Etiqueta de marca, Etiqueta de talla, Etiqueta de nylon donde contiene impreso la composición e instrucciones de lavado.
PRESENTACIÓN	Para la muestra en talla 16 ½", La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa, como interna, tales como: Costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc. Cada camisa será presentada alma de cartón; alfileres, mariposa, con bolsa plástica.

Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado La Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

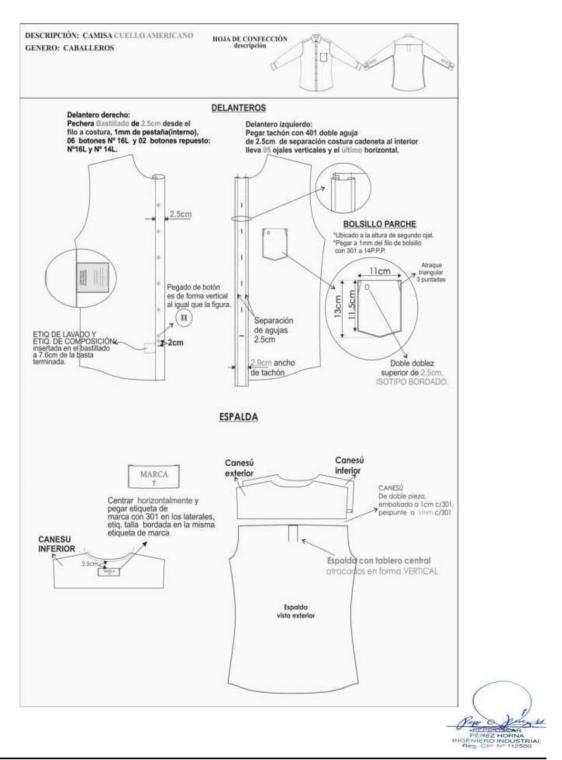
79 de 157



Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

80 de 157

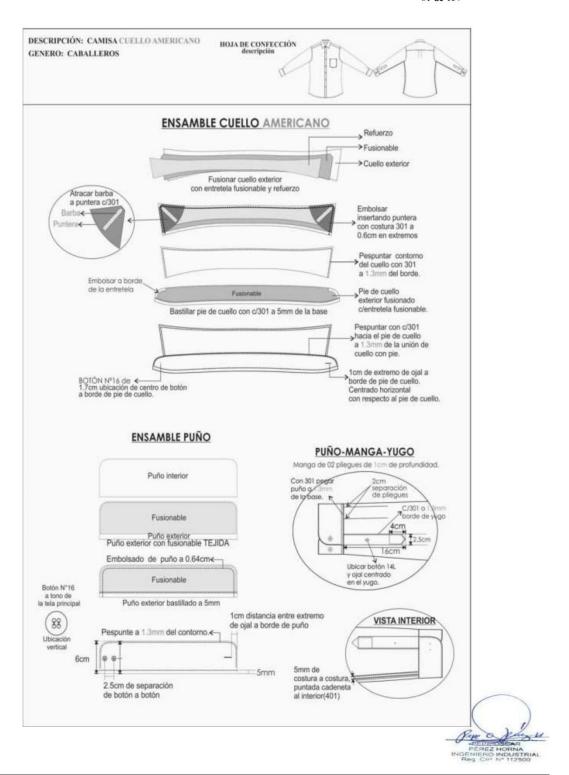


<sup>♀</sup> Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado

L Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

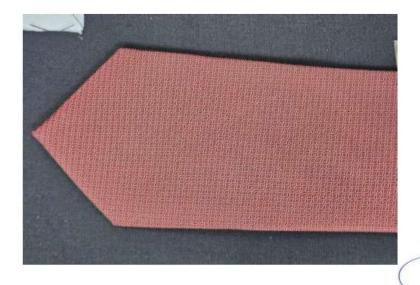
81 de 157



- ▼ Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado
- Teléfonos: 947521331
- oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

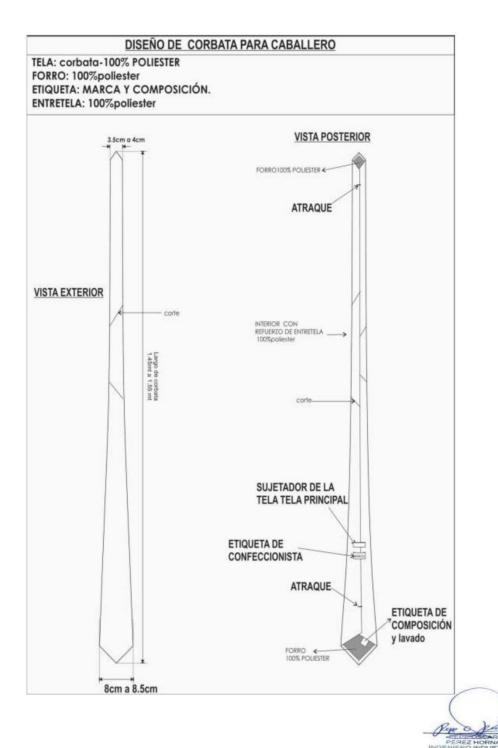
### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: CORBATA

MODELO	Clásico y estándar según diseño adjunto.
COLOR	A elegir en la gama de color vino
TELA	Polyester tejido en microdiseño
COMPOSICIÓN	100% polyester (urdimbre y trama)
DIMENSIONES	Largo: 1.45 mt. a 1.55 mt.
	Ancho mayor: 8 cm +/- 5 mm
	Ancho menor: 3.5cm a 4cm.
PESO	Peso de 45 hasta 50 grs.
HILO DE COSTURA	polyester 100%, acabado texturizado al tono del color de la tela.
CONFECCIÓN	A medida, con 2 vistas. En la vista posterior.
ALMA DE ENTRETELA	Color blanco o crudo 100 % algodón.
FORRO	100% poliéster, para la parte ancha de la corbata, con puntada de
INTERNO	seguridad en la parte superior de la cabeza.
ACABADO	Planchado termo fijado y vaporizado a todo lo largo
PRESILLA	Atracada de encaje.
ETIQUETAS UBICADAS EN LA VISTA POSTERIOR	Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de composición de la tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso.
PRESENTACIÓN	En colgador plástico y bolsa rotulada. La prenda de buen acabado la confección.  La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, etc.



Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com



Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

## 2.2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS TELAS DEL UNIFORME DE INVIERNO PARA CABALLEROS 2023



Teléfonos: 947521331

<sup>♀</sup> Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

# **CABALLEROS INVIERNO: ZONA CÁLIDA SACO Y PANTALON**

**ESPECIFICACION TECNICA TELA DE INVIERNO UNIFORME CABALLEROS** 1 SACO, 2 PANTALONES, 2 CAMISAS. 1 PULOVERS

#### ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA SACO Y PANTALONES



TIPO DE TEJIDO	:	LANILLA FIFTY FIFTY DISEÑO
DESCRIPCION	:	LANILLA FIFTY FIFTY DISEÑO MIL RAYAS
		EN TONO GRIS
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	(45% LANA 55% POLIESTER +/- 5%
201.00		EXCEPTO FILETES
COLOR		TONO GRIS
ANCHO ENTRE ORILLOS	:	148 CMS MINIMO
PESO GRMS/LINIALES (ASTM D-3776)	:	259 +- 6% INCLUYE ORILLOS
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	1	169+- 6%
ARMADURA	:	TELA
TITULO DEL HILADO (ASTM-1059)	:	
Urdimbre	:	Nm 2/60 +-5 % EXCEPTO FILETES
Trama	:	Nm 2/60 +-5 %
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D- 3775)	:	
Urdimbre	:	24.0 +-32 hilos
Trama	:	22.0 +- 3 hilos
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-135)	:	
Urdimbre	:	-1.5 % MAXIMO
Trama	1	-1.0 % MAXIMO
SOLIDEZ DE COLOR	:	
A LA LUZ (AATCC-16) escala de grises	į.	3.5 MINIMO
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)	:	3.0 MINIMO
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)	:	3.0 MINIMO
AL FROTE SECO /AATCC-8)	1	4.0 MINIMO
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)	:	3.5 MINIMO
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)	1	4.0 MINIMO
ACABADO		TERMOFIJADO Y DECATIZADO

Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

# **CABALLEROS INVIERNO: ZONA FRÍA SACO Y PANTALON**



#### ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA SACO Y PANTALONES

TIPO DE TEJIDO	Ü	PLANO
DESCRIPCION	•	CASIMIR DISEÑO MIL RAYAS EN FONDO
1000 - 1000 000 000 000 000 000 000 000		GRIS MEDIO Y NEGRO
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	Ė	(1000 % LANA) EXCEPTO FILETES
COLOR		GRIS MEDIO Y NEGRO
ANCHO ENTRE ORILLOS	1	148 CMS MINIMO
PESO GRMS/LINIALES (ASTM D-3776)	i.	426 +- 6% INCLUYE ORILLOS
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	9	278+- 6%
ARMADURA	8	PANAMA
TITULO DEL HILADO (ASTM-1059)	9	
Urdimbre	1	Nm 2/43 +-5 %
Trama	-	Nm 2/43 +-5 %
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D- 3775)	•	
Urdimbre	1	29.0 +- 3 hilos
Trama		27.0 +- 3 hilos
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-158)	:	
Urdimbre	:	-1.5 % MAXIMO
Trama	8	-0.5 % MAXIMO
SOLIDEZ DE COLOR		
A LA LUZ (AATCC-16) escala de grises	:	3.5 MINIMO
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)	:	3.5 MINIMO
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)		3.5 MINIMO
AL FROTE SECO /AATCC-8)	1	4.0 MINIMO
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)	1	3.5 MINIMO
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)		4.0 MINIMO
ACABADO		DECATIZADO

Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

#### ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA CAMISA MANGA LARGA



TIPO DE TEJIDO	1	PLANO
DESCRIPCION	:	DOBBY DISEÑO ROYAL
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	DOBBT DIGENO KOTAL
COM CONCION (ACTIVID-020 parte 10.0.2)	8	(65% Algodón +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezcla
Urdimbre		intima)
		(65% Algodón +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezcla
Trama		intima)
COLOR		AZUL
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	125+- 5%
ARMADURA	Ü	DOBBY
TITULO DEL HILADO	0	
Urdimbre	:	50/1 +/- 5
Trama	1	50/1 +/- 5
(N° DE HILOS/PLG) ACABADA	1	
Urdimbre	:	153 +- 5 %
Trama	1	100 +- 5 %
RESISTENCIA A LA TRACCION Kg F	:	
Urdimbre	1	11 % Minino
Trama	9	11 % Minino
SOLIDEZ DE COLOR	1	
A LA LUZ	1	3.0 MINIMO
AL LAVADO DOMESTICO	:	4.0 MINIMO
AL SUDOR ACIDO	1	4.0 MINIMO
AL FROTE SECO	i.	4.0 MINIMO
AL FROTE HUMEDO		3.0 MINIMO
ACABADO		Hilo color teñido tina/disperso.
		Tela: Blanqueo mercerizado- blanqueador óptico/resinado - preencogido



Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

# ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA CAMISA MANGA LARGA



TIPO DE TEJIDO	1	PLANO
DESCRIPCION	1	DOBBY DISEÑO FLECHITAS
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	ı	
		(65% Algodón +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezcla
Urdimbre		intima)
Trama		(65% Algodón +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezcla intima)
Trana		mana)
COLOR		CELESTE
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	1	114.8+- 5%
ARMADURA	1	DOBBY
TITULO DEL HILADO	:	
Urdimbre	1	50/1 +/- 5
Trama	:	50/1 +/- 5
(N° DE HILOS/PLG) ACABADA	1	
Urdimbre		142 +- 5 %
Trama	1	83 +- 5 %
RESISTENCIA A LA TRACCION Kg F	1	
Urdimbre	1	11 % Minino
Trama	:	11 % Minino
SOLIDEZ DE COLOR	1	
A LA LUZ	1	3.0 MINIMO
AL LAVADO DOMESTICO	1	3.0 MINIMO
AL SUDOR ACIDO	1	3.0 MINIMO
AL SUDOR ALCALINO	1	3.0 MINIMO
AL FROTE SECO	1	3.0 MINIMO
AL FROTE HUMEDO	:	2.0 MINIMO
ACABADO	:	Hilo color teñido tina/disperso.
		Tela: Blanqueo mercerizado- blanqueador
		óptico/resinado - preencogido



Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

# 2.2.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONFECCIÓN DEL UNIFORME DE INVIERNO PARA CABALLEROS 2023



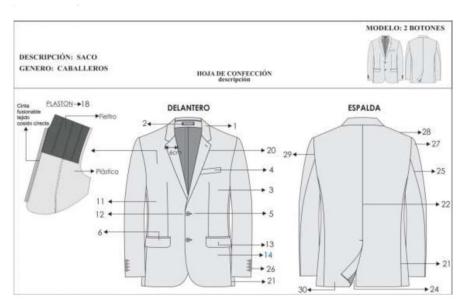
<sup>▼</sup> Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado

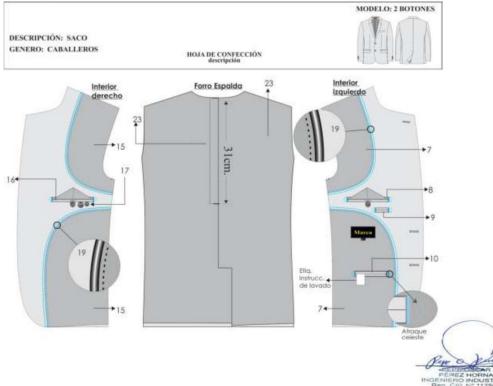
Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

90 de 157

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: MODELO: 02 BOTONES, 01 ABERTURA





- Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado La Teléfonos: 947521331 Lima-Cercado Lima
- oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

1.CUELLO	Superior fusionado con entretela fusionable. Además, lleva pie de cuello. Inferior con fieltro al tono de la tela unido con el exterior con costura ZIG – ZAG estilo sastre.  En los extremos es embolsado con costura recta El cuello debe ser simétrico.
2.PRESILLA COLGADOR	Al centro del cuello lleva un cintillo para colgador con marca. Con atraque en los extremos.
3.DELANTERO IZQUIERDO (parte externa)	Deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva pinza armada con 301.y llevarán un refuerzo de plastón.
4.BOLSILLO CARTERA	En la parte superior del delantero izquierdo llevara un bolsillo cartera de 10.5cm de largo por 2.5cm de alto. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.
5.OJALES DELANTEROS	En la parte central deben llevar 02 ojales bordados tipo ojo de chancho con atraque en forma vertical el cual tiene una medida de 2.8cm Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.
6.BOLSILLO INFERIOR IZQUIERDO TIPO OJAL	En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm, además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero 65%algodon 35%poliester, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
7.DELANTERO IZQUIERDO (interior forro) BOLSILLOS INTE	El delantero interior con forro de 100% poliéster de la mejor calidad.
8.SUPERIOR- PORTA DOCUMENTOS	Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojalillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
9.PORTA LAPICERO	Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 4cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste). Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
10.CIGARRERA	Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 10cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste) además de un pespunte al contorno a 1.6mm. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
11.DELANTERO DERECHO (parte externa)	Deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva pinza armada con 301. y llevarán un refuerzo de plastón.
12.BOTONES DELANTEROS	En la parte central deben llevar 02 botones de 32 Líneas a tono de la tela principal ubicados de manera simétrica uno debajo del otro.
13.BOLSILLO INFERIOR DERECHO TIPO OJAL	En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cmpor lado y abertura de 15.7cm además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferio contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero 65% algodón 35% poliéster, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
El bolsillo inferior derecho en la parte interna llevará un bolsillo relojero de popelina bolsillera el cual estará bastillado a 1cm y pegado con costura recta a 2mm.
El delantero interior con forro 100% poliéster de la mejor calidad.
RNO
Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojalillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados  Adicionalmente se colocarán los botones de repuesto 1boton de 32 líneas y 1 botón de 24 líneas a un extremo del bolsillo.
Media luna de forro ribeteado con 301 a 7mm de ancho.
armado de 02 piezas, plástica y fieltro compactado. Deberán estar unidas con puntadas en zig-zag. Además de una tira de fusionable tejido a un extremo cosido con maquina recta
con media luna tipo pistola, armado con sesgo y pespunte tipo hilván (cadeneta en el interior) en contraste, la vuelta se une con el delantero con costura recta.
En el interior serán fusionadas con entretela fusionable. En la parte externa, extremo superior del lado izquierdo llevara 01 ojal bordado con atraque vertical de adorno (sin corte), el cual tiene una medida de 2.2cm.
Será unido al delantero a 1cm y a la espalda a 2cm, lo cual permitirá un mejor entalle de la prenda; este llevará como refuerzo entretela fusionable desde la sisa hasta la basta.
La espalda tendrá corte anatómico, tela será orillado y unido con costura recta con ensanche 2 cm por lado.
De 02 piezas unido con remalle armar fuelle de 2cm de profundidad con 301
Lleva abertura central de 5cm de cruce, la abertura lleva refuerzo de fusionable
La manga mayor y menor (tela y forro) serán remalladas y estará unida con costura recta a 1cm.
Parte inferior, llevará 4 ojales bordados con atraque en forma vertical (sin corte) de 2.5cm de largo total, con sus respectivos botones de 24 líneas. La boca de manga será de tipo martillo con abertura de 3cm, la cual tendrá una basta de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.
Es fusionada con entretela fusionable. Llevará chorrera de fieltro para un mejor armado de la manga.
remallado y Unido a 1cm Además en la parte interna llevara
hombreras anatómicas prefabricadas de algodón una a cada lado
hombreras anatómicas prefabricadas de algodón una a cada lado. Unión de manga y cuerpo, costura de 1cm tela y forro.

Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado La Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

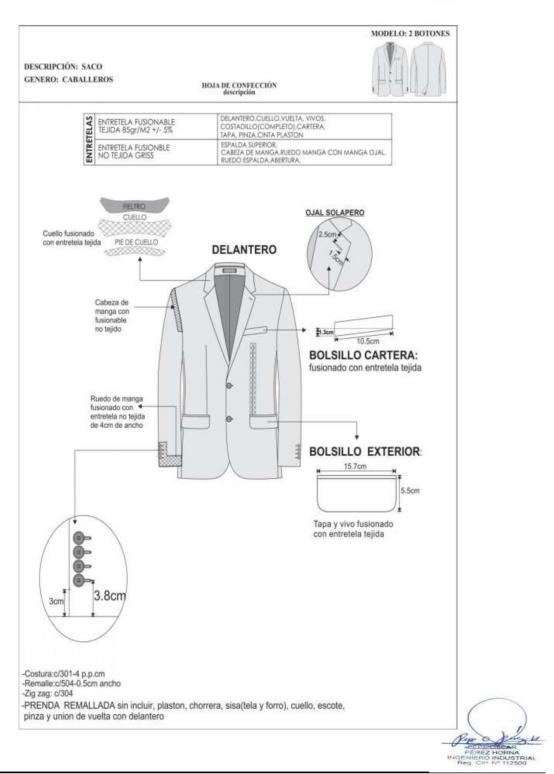
FORRO	Material 100% poliéster de 60 gr/m2 mínimo para el cuerpo y la manga, el color del forro es a tono de la tela del saco.  Las bolsas de bolsillos externos e internos serán de popelina bolsillero 65% algodón 35% poliester, a tono de la tela. Estos serán remallados y cosido con costura recta a 1cm.
COSTURAS	Todas las costuras están incluidas remalle. Sin incluir plastón, chorrera, sisa (tela y forro), cuello, escote, pinza y unión de vuelta con delantero  Costura recta 301 – 4 a 5 Puntadas por centímetros  Costura zig zag 304  Remalle simple 504 - 4 a 5 Puntadas por centímetros
Avíos	Once (11) botones de poliéster de 24 líneas de 4 agujeros al tono de la tela teñidos en su masa, incluido el de repuesto.  Tres (03) botones de poliéster de 32 líneas de 4 agujeros al tono de la tela teñidos en su masa, incluido el de repuesto.  Hilo 40/2 composición 100% poliéster, hilo de costura 504 (ancho de remalle 0.5cm) con hilo tex 22 (composición 100% poliéster texturizado) ó hilo 40/2 (composición 100% poliéster).  Entretela fusionable tejida: Delantero, cuello, vuelta, vivos, costadillo(completo), cartera y tapa.  Entretela fusionable no tejida: Espalda superior, cabeza de manga, ruedo manga, ruedo espalda, abertura.  Entretela fusionable no tejida color blanco: Manga ojal.  Hombreras anatómicas prefabricadas con relleno de algodón con base de fieltro compactado.  Plastón: Plástica y fieltro.  Fieltro de cuello: a color de la tela principal 100% poliéster.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta colgador, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada
PRESENTACIÓN	Serán presentados en su colgador de plástico para terno y su respectiva porta terno con cierre. La muestra será presentada en talla L.  La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado,
	defectos de fusionado, etc.



Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado La Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

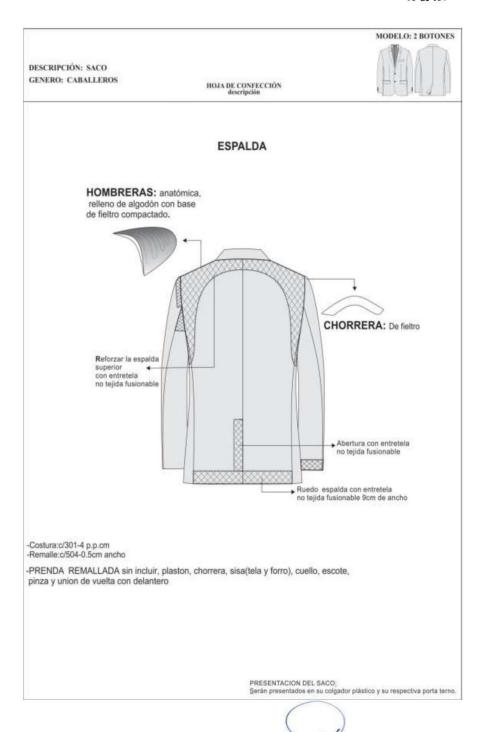
94 de 157



♀ Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado

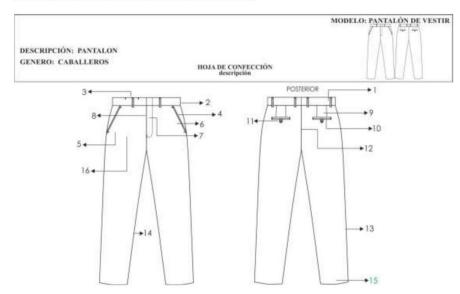
L Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com



oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

# PANTALON SIN PLIEGUES A CRITERIO DEL USUARIO



1.PRETINA	Ancho de 4 cm (terminado). Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. Lleva entretela fusionable adherida a la tela, adicionalmente se prepara el forro de la pretina que consta: una entretela no tejida, con sesgos de tela bolsillero y la cinta de pretina antideslizante. Además, lleva entretela tejida no fusionable de refuerzo de pretina.  El forro de la pretina será de popelina bolsillera, la cual llevará una cinta de pretina elasticada antideslizante.  Para dar mayor seguridad a la prenda llevara un corchete de metal inoxidable. En la parte interna de la pretina, extremo izquierdo llevará un botón de 24 líneas al tono de la tela, este servirá para sujetar al garetón.  Este lleva un ojal bordado simple, exteriormente llevará presillas compartidas
2.PRESILLAS	Llevará 06 presillas de 1cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevaran atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 02 en el delantero y 04 en la parte posterior
3.BOLSILLO SECRETA	De tela, Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad. El bolsillo llevara atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, embolsado con remalle y puntada de seguridad. La bolsa del bolsillo secreta será de la misma tela del cuerpo.
4.BOLSILLO DELANTEROS	Con abertura sesgada y pespuntados a 2mm Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65%algodón 35%poliester

Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado L Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

5.BOLSILLO RELOJERO	El bolsillo derecho en la parte interna, llevará un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1cm pegado con costura recta a 2mm
6.VUELTA DE BOLSILLOS DELANTEROS	Pegada al forro con pespunte de 2mm, por el exterior se deja un vivo de 2mm, La vuelta del bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.
7.GARETA	Con entretela fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado con popelina bolsillera y unido al delantero con costura recta a 1cm y pespuntado a 2mm. Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta. El ancho del figurado de la gareta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm
8.GARETÓN	Con entretela fusionable por la parte interna, además va embolsado popelina bolsillera pespuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta.
9.PINZAS PARTE POSTERIOR	Con dos bolsillos tipo ojal centrado en las 02 pinzas, cada lado
10.BOLSILLOS FUNDILLOS	Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según talla. Los dos extremos de los bolsillos llevaran atraques verticales de 1.2cm. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65% algodón 35% poliéster
11.PRESILLA Y BOTÓN DE BOLSILLO OJAL	En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojalillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual ira pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo.
12.TIRO FUNDILLOS	Ribeteados por separado y unidos con costura cadeneta a 3.5cm en la parte superior terminando con costura de 1.2cm por lado en la parte inferior. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65% algodón 35% poliester
13.COSTADOS	Remallado y unido con 401 a 1cm
14.ENTREPIERNAS	Tanto delantero como espalda es remallado y unido con 401 a 1cm desde el tiro hasta el ruedo.
15.BASTA	Remallada, doblez de 5 cm de ancho, subido con maquina bastera. Llevará taquera (orillo de tela) en la parte posterior. Llevará puntera. En la parte delantera
16.DELANTEROS	Sin pliegues
FORRO PARA EL BOLSILLO Y PRETINA RIBETES	Popelina bolsillero 65% algodon 35% poliester a tono del color de la tela del pantalón.
COSTURA	todas las costuras están incluido remalle sin incluir pretina <b>Tipo de puntada por centímetro</b> :  Costura recta 301 – 4 a 5 Puntadas por centímetros  Remalle simple 504 - 4 a 5 Puntadas por centímetros
Avíos	04 botones de poliéster de 24 líneas de 4 agujeros al tono de la tela teñidos en su masa, incluido repuesto. 01 juego de ganchos de metal inoxidables. 01 Cierre: Cinta de poliéster con dientes metálico acabado dorado Hilo 100% poliéster 40/2. Para remalles y costura a tono de la

Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

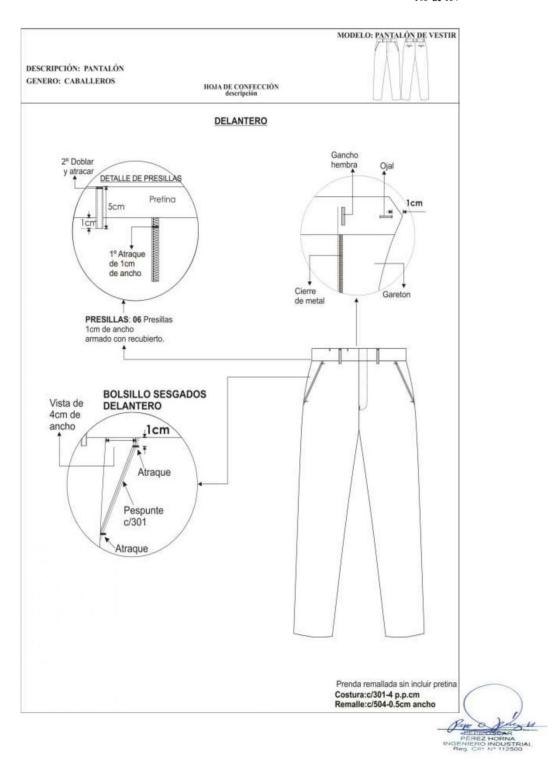
	Entretela no fusionable no tejida en forro de pretina.
	Entretela no fusionable tejida en refuerzo de pretina
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta colgador, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada
PRESENTACIÓN	Serán presentados en su colgador de plástico para terno y su respectiva porta terno impermeable con cierre.  La muestra será presentada en talla L con 2 pliegues, La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, etc



Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado La Teléfonos: 947521331

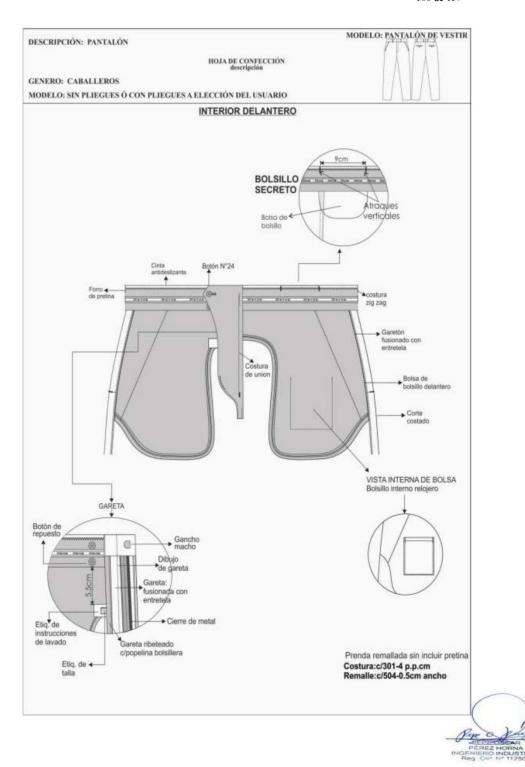
oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

105 de 157



oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

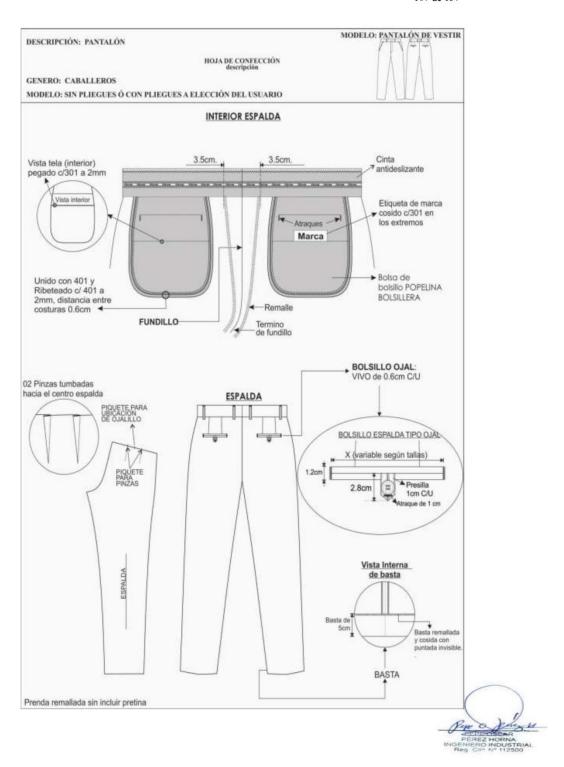
106 de 157



Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado L Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

107 de 157



<sup>♀</sup> Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado

<sup>♥</sup> L Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

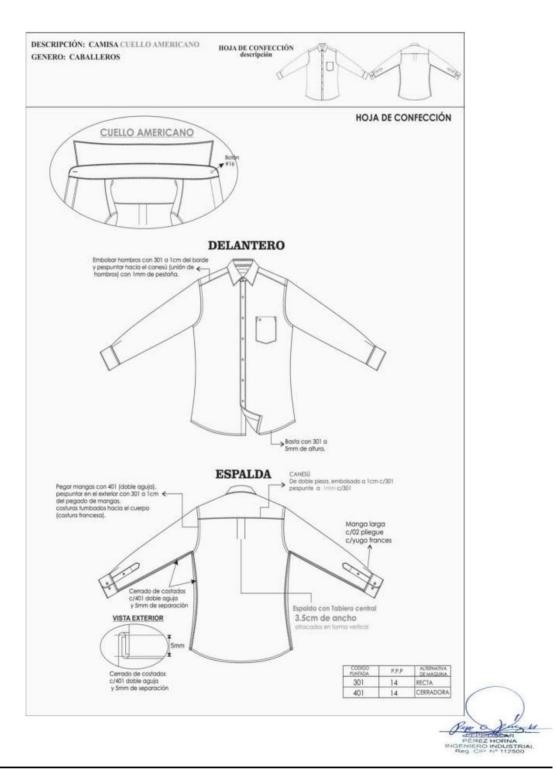
## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA: CUELLO AMERICANO

1.CUELLO	Exterior fusionado, con refuerzo además lleva barbas atracadas en las punteras. Largo de puntas. Embolsado a 0.6cm y pespuntado al filo a 1.3mm
2.PIE DE CUELLO	pieza exterior fusionado c/entretela tejida y bastillado a 5mm c/301, unir cuello con pie de cuello a 5mm según piquete. Asentar a 1.3mm c/recta, punta de pie de cuello lado izquierdo con ojal de 1.8 cm largo en forma horizontal, lado derecho lleva botón de 16 líneas.
3.DELANTERO IZQUIERDO	Lleva tachón de 2.9 cm ancho con entretela fusionable sobrepuesto armado con 401 doble aguja de 2.5cm de separación donde van los ojales de 1.8 cm.
4.DELANTERO DERECHO	Lleva un bastillado a 2.5 cm insertando la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones 06 de 16 líneas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas).
5.BOLSILLO	Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble doblez en la parte superior y el modelo del bolsillo es en V. Isotipo bordado. Pegar bolsillo c/301 a 1mm del filo de bolsillo Además lleva atraque triangular.
6.CANESÚ	Canesú interior centrar etiqueta de marca, es embolsado a 1cm con el canesú exterior y la espalda además lleva un pespunte al filo a 1mm.
7.HOMBRO	Embolsar con 301 a 1cm del borde y pespuntar a 1mm hacia el canesú (unión de hombros) c/301.
8.YUGO	16 cm de largo y 2.5cm de ancho, con ojal y botón de 14 líneas
9.MANGAS	centrado en el yugo, fijar c/recta dejando pestaña de 1/16"  Lleva 02 pliegues de 1.3cm de profundidad con separación de 2cm, Pegadas al cuerpo con costura francesa (c/401 doble aguja). Pespunte a 1cm.
10.PUÑOS	Fusionados (exterior), bastillados a 5mm c/301. Embolsados a 6.4cm y pespuntados al filo 1.3 mm en contorno, lleva 2 botones de 16 líneas en cada puño y 01 ojal de 1.8 cm de largo
11.CUERPO	Cerrado con máquina cerradora de codo (c/401 doble aguja) 5mm.
12.SISA	Pegar mangas con 401 (doble aguja), pespuntar en el exterior con 301 a 1cm de pegado de mangas, costuras tumbadas hacia el cuerpo (costura francesa).
13.BASTILLADO DE FALDÓN	Con recta bastillado a 5mm c/301.
14.ESPALDA	Lleva tablero central.
AVIOS	12 botones de poliéster de 16 líneas al tono de la tela, teñidos en su masa incluido repuesto. 3 botones de poliéster de 14 líneas a tono de la tela,teñidos en su masa incluido repuesto Hilo 100% poliéster 40/2. costura a tono de la tela. Entretela tejida fusionable: cuello, pie de cuello y puño Entretela tejida fusionable: refuerzo de cuello Entretela tejida fusionable: tachòn
ETIQUETAS BORDADAS	Etiqueta de marca, Etiqueta de talla, Etiqueta de nylon donde contiene impreso la composición e instrucciones de lavado.
PRESENTACIÓN	Para la muestra en talla 16 ½", La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa, como interna, tales como: Costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc. Cada camisa será presentada alma de cartón, alfileres, mariposa, con bolsa plástica.

Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

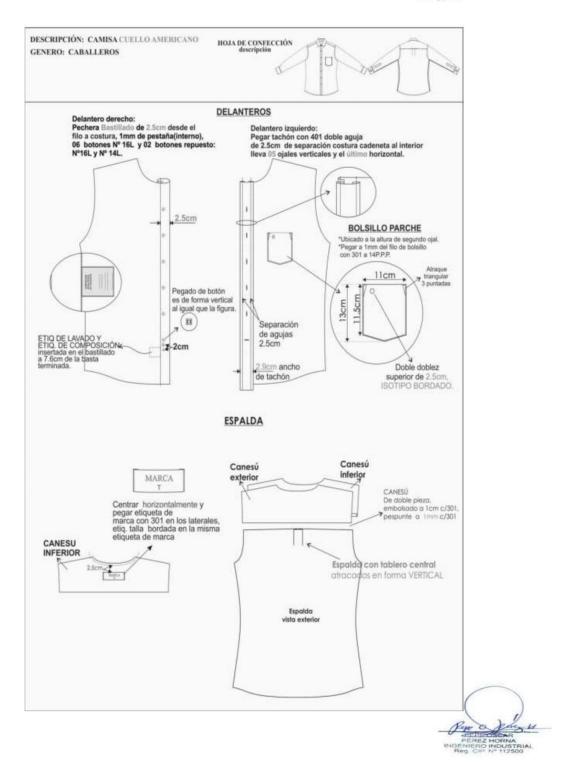
109 de 157



Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

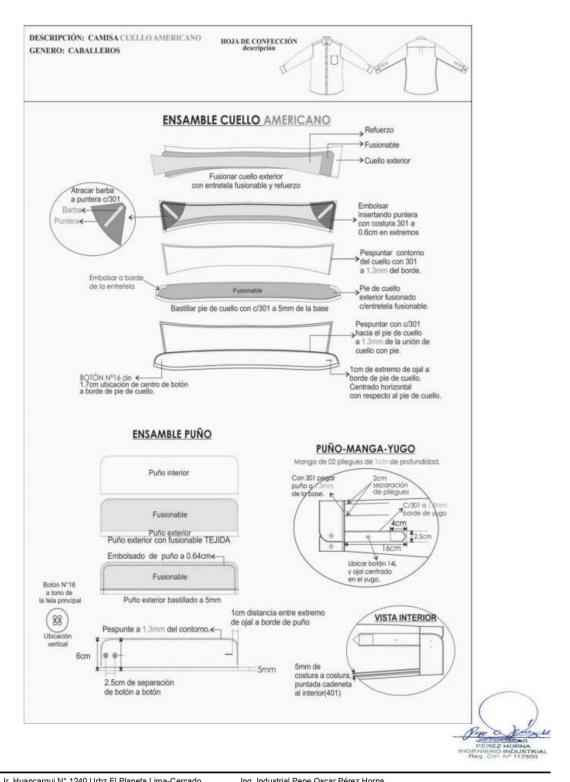
110 de 157



<sup>♀</sup> Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado

<sup>♥</sup> L Teléfonos: 947521331

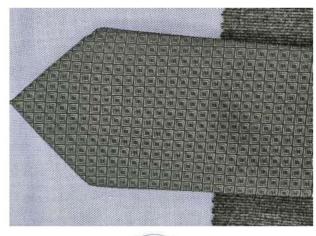
oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com



- Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado
- L Teléfonos: 947521331
- oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: CORBATA

MODELO	Clásico y estándar según diseño adjunto.
COLOR	A elegir en la gama de color gris
TELA	Polyester tejido en microdiseño
COMPOSICIÓN	100% polyester (urdimbre y trama)
DIMENSIONES	Largo: 1.45 mt. a 1.55 mt.
DIMENSIONES	Ancho mayor: 8 cm +/- 5 mm
	Ancho menor: 3.5cm a 4cm.
PESO	Peso de 45 hasta 50 grs.
HILO DE COSTURA	polyester 100%, acabado texturizado al tono del color de la tela.
CONFECCIÓN	A medida, con 2 vistas. En la vista posterior.
ALMA DE ENTRETELA	Color blanco o crudo 100 % algodón.
FORRO	100% poliéster, para la parte ancha de la corbata, con puntada de
INTERNO	seguridad en la parte superior de la cabeza.
ACABADO	Planchado termo fijado y vaporizado a todo lo largo
PRESILLA	Atracada de encaje.
ETIQUETAS UBICADAS EN LA VISTA POSTERIOR	Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de composición de la tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso.
PRESENTACIÓN	En colgador plástico y bolsa rotulada. La prenda de buen acabado la confección. La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, etc.

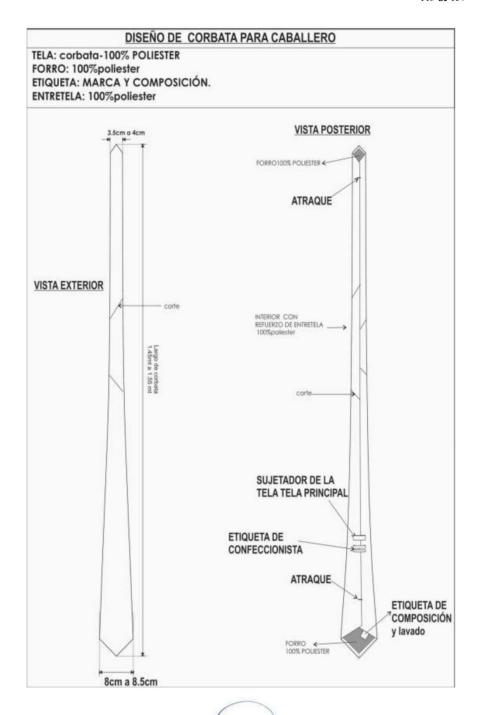




Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

113 de 157



Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado La Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

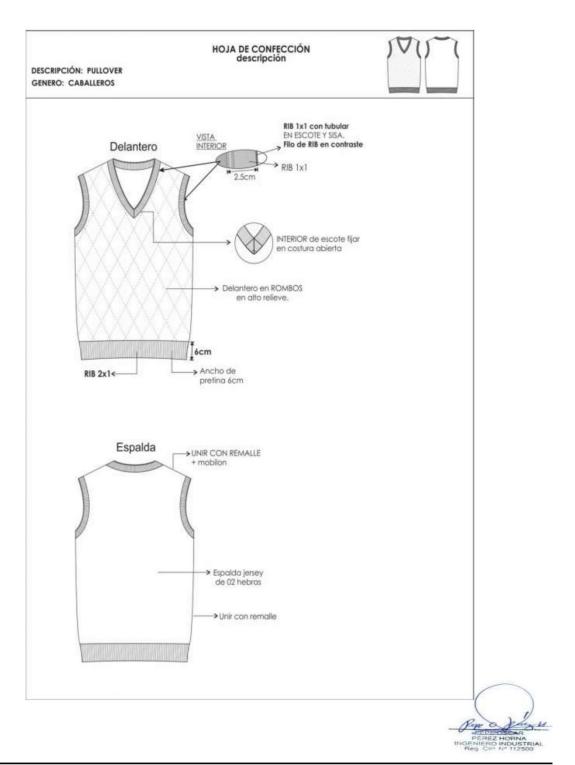
## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: PULLOVER

MODELO	Cuello en "V" cerrada según modelo con diseño rombos.
MODELO	Con aplicación filo de rib en contraste en cuello y sisas.
CONFECCION	A sobre medida según usuaria.
	Tacto algodón
HILADO	Composición: 100%acrilico
	Título: 2/32 suave, T Q Nm final +/- 0.5
COLOR	Gris a tono de la tela del saco
CONFECCION	Tejido en máquina, tallaje apropiado a las tallas (XS, S, M, L, XL, XXL, XXXL)
DELANTERO- ESPALDA	Tejido. en rombos en alto relieve
CUELLO	VII DID 1:1 CON TUDUI AD an al acceta File del DID an accetante
	V", RIB 1x1 CON TUBULAR en el escote. Filo del RIB en contraste.
PRETINA	De 6cm en cuerpo
CUELLO	2.5 cm en escote.
PRETINA	Cuello pegado en máquina tubular. Unión del V cosido a mano.
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle, a tono de la tela
COSTURAS	11ppp+/-10%
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ACABADO	Planchado y vaporizado
	Ubicadas en la parte interna:
ETIQUETAS	Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de
<sup>50</sup> 1	talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
	La muestra será presentada en talla L.
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos,
	confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o
	insumos defectuosos, Será presentada en una bolsa doblado y vaporizado.



Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com



Jr. Huancarqui N° 1240 Urbz El Planeta Lima-Cercado L Teléfonos: 947521331

oscarph39@gmail.com / operez39@hotmail.com

## CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  Pi = Om x PMP Oi  i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
		[98] puntos

I.	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA			
	Evaluación:	(Máximo 2 puntos)		
	Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno	Presenta Certificado ISO 37001 [02] puntos		
	Acreditación:	No presenta Certificado ISO		
	Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).	37001 <b>0 puntos</b>		
	El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. <sup>11</sup>			
	El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación 12, y estar vigente 13 a la fecha de presentación de ofertas.			
	En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus			

Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<a href="http://www.iaf.nu">http://www.iaf.nu</a>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<a href="http://www.iaac.org.mx">http://www.iaac.org.mx</a>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<a href="http://www.european-accreditation.org/">http://www.european-accreditation.org/</a>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<a href="http://www.apec-pac.org/">http://www.apec-pac.org/</a>).

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

ZONA REGISTRAL N° XIII-SEDE TACNA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-SUNARP/ZRXIII-SEDE TACNA derivada de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-SUNARP/ZRN° XIII - SEDE TACNA (SEGUNDA CONVOCATORIA)

integrantes,	debe	acreditar	que	cuenta	con	la	certificación	para
obtener el pu	untaje.							

# **Importante**

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

# CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

#### **Importante**

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

# **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

## **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

#### CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

# CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO14

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

## CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

## **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

## CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES]y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL

## CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

## CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

# CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s)contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

## CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

## CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

# CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

# CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

## CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS 15

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 004-2024-SUNARP/ZRXIII-SEDE TACNA derivada de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 005-2023-SUNARP/ZRN°XIII - SEDE TACNA (SEGUNDA CONVOCATORIA)

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

## CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

# CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

la ejecución del presente contrato.
DOMICILIO DE LA ENTIDAD: []
DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]
La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.
De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [] al [CONSIGNAR FECHA].
"LA ENTIDAD" "EL CONTRATISTA"

## **Importante**

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>16</sup>.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

ZONA REGISTRAL N° XIII-SEDE TACNA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-SUNARP/ZRXIII-SEDE TACNA derivada de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-SUNARP/ZRN°XIII - SEDE TACNA (SEGUNDA CONVOCATORIA)

# **ANEXOS**

#### ANEXO Nº 1

#### **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 004-2024-SUNARP/ZRXIII-SEDE TACNA (TERCERA CONVOCATORIA)

Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación	0			
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:		Teléfono(s):		
MYPE <sup>17</sup>			Sí	No
Correo electrónico:				

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra 16

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

<b>Importante</b>
-------------------

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

#### ANEXO Nº 1

#### **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 004-2024-SUNARP/ZRXIII-SEDE TACNA (TERCERA CONVOCATORIA)
Presente.-

El que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1							
Nombre, Denominación	0						
Razón Social:							
Domicilio Legal :							
RUC: MYPE <sup>19</sup>		Teléfono(s):					
MYPE <sup>19</sup>			Sí	No			
Correo electrónico :							

Datos del consorciado 2							
Nombre, Denominación	0						
Razón Social:							
Domicilio Legal :							
RUC:		Teléfono(s):					
MYPE <sup>20</sup>			Sí	No			
Correo electrónico :							

Datos del consorciado						
Nombre, Denominación	0					
Razón Social:						
Domicilio Legal :						
RUC:		Teléfono(s):				
MYPE <sup>21</sup>			Sí	No		
Correo electrónico :						

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

lbídem.

lbídem.

ZONA REGISTRAL N° XIII-SEDE TACNA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-SUNARP/ZRXIII-SEDE TACNA derivada de la ADJUDICACIÓN
SIMPLIFICADA N° 005-2023-SUNARP/ZRN°XIII - SEDE TACNA (SEGUNDA CONVOCATORIA)

#### Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra<sup>22</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

#### **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

# DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 004-2024-SUNARP/ZRXIII-SEDE TACNA (TERCERA CONVOCATORIA)
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

### **Importante**

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

# DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 004-2024-SUNARP/ZRXIII-SEDE TACNA (TERCERA CONVOCATORIA)
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

# **Importante**

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

# **DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 004-2024-SUNARP/ZRXIII-SEDE TACNA (TERCERA CONVOCATORIA)
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

# PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 004-2024-SUNARP/ZRXIII-SEDE TACNA (TERCERA CONVOCATORIA)

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
  - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>23</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]<sup>24</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

ZONA REGISTRAL N° XIII-SEDE TACNA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-SUNARP/ZRXIII-SEDE TACNA derivada de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-SUNARP/ZRN°XIII - SEDE TACNA (SEGUNDA CONVOCATORIA)

TOTAL	ARI	$10^{\circ}$	-	EC
		11371	עולאו	டல

100%<sup>25</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

# **Importante**

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

<sup>25</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

ZONA REGISTRAL N° XIII-SEDE TACNA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-SUNARP/ZRXIII-SEDE TACNA derivada de la ADJUDICACIÓN
SIMPLIFICADA N° 005-2023-SUNARP/ZRN°XIII - SEDE TACNA (SEGUNDA CONVOCATORIA)

### Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

### ANEXO Nº 6

# PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 004-2024-SUNARP/ZRXIII-SEDE TACNA (TERCERA CONVOCATORIA)

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### **Importante**

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

# DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 004-2024-SUNARP/ZRXIII-SEDE TACNA (TERCERA CONVOCATORIA)

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>26</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.<sup>27</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ZONA REGISTRAL N° XIII-SEDE TACNA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-SUNARP/ZRXIII-SEDE TACNA derivada de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-SUNARP/ZRN°XIII - SEDE TACNA
(SEGUNDA CONVOCATORIA)

### ANEXO Nº 8

#### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 004-2024-SUNARP/ZRXIII-SEDE TACNA (TERCERA CONVOCATORIA)

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	I N° CONTRATO / O/C /	_	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>29</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>30</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>31</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1									
2									

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

ZONA REGISTRAL N° XIII-SEDE TACNA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-SUNARP/ZRXIII-SEDE TACNA derivada de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-SUNARP/ZRN°XIII - SEDE TACNA
(SEGUNDA CONVOCATORIA)

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>28</sup>	CONFORMIDAD	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>30</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>31</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>32</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
		_								
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

# DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 004-2024-SUNARP/ZRXIII-SEDE TACNA (TERCERA CONVOCATORIA)
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

### **Importante**

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

# SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 004-2024-SUNARP/ZRXIII-SEDE TACNA (TERCERA CONVOCATORIA)
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

# Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### **Importante**

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <a href="http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/">http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/</a>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

### **ANEXO N° 11**

# AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 004-2024-SUNARP/ZRXIII-SEDE TACNA (TERCERA CONVOCATORIA) Presente
El que se suscribe, [], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR El CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DI IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante l ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO lo siguiente:
✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

# **Importante**

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.